Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Miércoles 17 de mayo de 1961 — Número 19.533

Ministerio de Educación y Justicia

CONVENIOS

Apruébase el suscripto por el Presidente del Consejo Nacional de Educación con el Gobernador de Catamarca.

DECRETO Nº 3.778 — Bs. As., 11|5|61

VISTO el convenio de transferencia de escuelas primarias suscripto por el Consejo Nacional de Educación con el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la Carta Fundamental estatuye que "Cada Provincia dictará para sí una Constitución... de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y, que asegure su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria..."; Que en consecuencia, las Provincias articularon en sus textos constitucionales las disposiciones pertinentes en materia educacional; Que circunstancias históricas, ya superadas, movieron a la Nación a asumir una participación activa y directa en lo concerniente a la educación, a través de la Ley Nº 4.874, estableciendo escuelas elementales a solicitud de las Provincias; Que en distintos debates e iniciativas parlamentarias, legisladores de diversos sectores dejaron claramente expuesto su pensamiento en pro de la descentralización de la escuela común para poner en plena vigencia la cláusula constitucional citada en el primer considerando; Que comparten estas aspiraciones de descentralización, maestros de consagrado prestigio pedagógico; Que la estadística demuestra con la elocuencia de sus cifras, que en la actualidad las Provincias contribuyen al acervo cultural mediante la escuela primaria, en proporciones mayores que las del Estado Federal; Que lo dicho evidencia la capacidad técnica y pedagógica, al par que administrativa, para orientar, dirigir y ejecutar los servicios educacionales, en la esfera provincial; Que ello pone de relieve la innecesaria duplicación de los elementos directivos, técnicos y administrativos de la Nación y de las Provincias; Que el Consejo Nacional de Educación realiza una política de coordinación escolar en la que se prevé el traspaso de las Escuelas de la Ley Nº 4.874 con los bienes muebles e inmuebles y los recursos para su funcionamiento, así como las Escuelas Hogares creadas en las Provincias por las Leyes Nº 12.558 y 14.470; Que la Ley Nº 15.796 en su artículo 27 faculta al Poder Ejecutivo para convenir con los gobiernos de Provincias la transferencia de los servicios que se prestan en ellas y cuya descentralización resulta conveniente; Por tanto, y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto por el Presidente del Consejo Nacional de Educación con el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca cuyo texto original corre agregado anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — A los efectos del Inciso b) de la Cláusula Primera del convenio que se aprueba, remítase el presente decreto al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vítolo. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

CONVENIO SOBRE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA

Entre el Consejo Nacional de Educación representado por su Presidenta, por una parte, en adelante La Nación, y el Gobernador de la Provincia de Catamarca, por la otra, en adelante La Provincia, celebran el presente convenio de transferencia de servicios de enseñanza primaria, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Provincia de Catamarca, bajo las Cláusulas que siguen:

Primera. — La Nación hace entrega a La Provincia y ésta recibe, sin cargo, mediante los inventarios pertinentes en cada acto administrativo, posesorio y de dominio:

a) Las escuelas primarias establecidas en territorio provincial en virtud de la Ley Nº 4.874 con los jardines de infantes anexos y las escuelas hogares creadas en la Provincia por las disposiciones de las Leyes Nros. 12.558 y 14.470;

b) El patrimonio total del Consejo Nacional de Educación, incluidos útiles, afectado a los servicios educacionales que se transfieren; y "ad referendum" del Honorable Congreso de la Nación el correspondiente a bienes inmuebles;

c) Los inmuebles locados por el Consejo Nacional de Educación en el estado contractual vigente, si así lo acepta el locador en los casos que por sí mismo no pudiera resolverlo el Estado, y siempre que en ellos continúen funcionando escuelas primarias. Oportunamente se deberá formular el inventario de estos locales y obtener las correspondientes transferencias de las locaciones por parte de los respectivos propietarios. Los alquileres quedarán a cargo de La Provincia desde la toma de posesión de los respectivos edificios. La Nación promoverá las medidas necesarias para cancelar la locación de los edificios que no fueren transferidos según las disposiciones previstas en este Inciso.

Segunda. — El personal docente, técnico, administrativo y de servicio transferido, lo será con todos los beneficios que goza actualmente y que le son reconocidos por Ley, debiendo mantenerse la jerarquía en que revista al momento de la transferencia y las remuneraciones respectivas, sin perjuicio de ulteriores ascensos.

El personal que no optare por el régimen jubilatorio provincial dentro de los ciento ochenta (180) días contados desde la aprobación de este convenio por la H. Legislatura de la Provincia, se considerará que continúa bajo el régimen nacional que lo ampara. La Provincia se obliga a mantener regularizados los aportes que retenga de ese personal, y a cumplimentar, como agente de retención, las normas y reglamentaciones vigentes y que rigieren en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado. En caso que el personal optase por el régimen jubilatorio provincial, deberá efectuar todos los aportes y observar todos los requisitos a que obliga la ley específica de la Provincia.

Tercera. — La Nación transferirá a La Provincia, con carácter definitivo, una suma anual que no podrá ser inferior a la que tiene asignada en el presupuesto vigente para atender los gastos de funcionamiento de los establecimientos, motivo de este convenio.

Transitoriamente y hasta tanto se aumenten los índices de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refieren las Leyes Nros. 14.060, 14.390 y 14.788 por aplicación de este convenio, los fondos que en virtud de lo dispuesto anteriormente debe transferir La Nación a La Provincia lo serán en concepto de contribución especial. Estas entregas no afectarán el actual régimen y monto de la coparticipación antes referida.

Dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente convenio, el Consejo Nacional de Educación propondrá los ajustes presupuestarios que correspondan con el objeto de cumplimentar las transferencias de fondos aludidas en la primera parte de la presente Cláusula, e inmediatamente de vencido aquel término, la Tesorería de la Nación procederá a girar los fondos directamente a La Provincia. Mientras no se efectúe la remesa de dichos fondos, La Nación continuará pagando directamente los haberes del personal comprendido en la presente transferencia.

Cuarta. — Mientras el Honorable Congreso de la Nación no preste su aprobación a la transferencia del patrimonio inmueble a que se refiere el Inciso b) de la Cláusula Primera, La Provincia acepta que La Nación le ceda en préstamo dichos bienes patrimoniales.

Quinta. — Cuando la propiedad de los establecimientos que se transfieren tenga origen total o parcialmente en donaciones o legados con cargo, o cuando las erogaciones de los servicios que en los mismos se atiendan sean solventados en todo o en parte con fondos provenientes de donaciones o legados con cargo, la nueva jurisdicción que sobre ellos se establece no enervará los derechos de quienes pueden hacer cumplir los cargos de los legados o donaciones.

El producido de los inmuebles cuya venta disponga La Provincia una vez que le hayan sido transferidos conforme al presente convenio, deberá destinarse a los servicios de la escuela primaria provincial.

Sexta. — La Nación y La Provincia se comprometen a que el traspaso de los servicios educacionales que se convienen, se realice de modo que no se entorpezcan en momento alguno las labores del ciclo lectivo.

Séptima. — Los certificados de estudios parciales y de terminación del ciclo primario que extiendan las autoridades de La Nación y de La Provincia, serán recíprocamente válidos a todos los efectos ulteriores, en el ámbito del país.

Octava. — La Provincia mantendrá la unidad de la enseñanza sobre la base de programas que se ajusten a la legislación provincial vigente y a la que en uso de sus atribuciones constitucionales dicte el Honorable Congreso de la Nación.

Novena. — La Nación y La Provincia se obligan a tomar las medidas conducentes a través de sus autoridades educacionales y demás reparticiones administrativas, para hacer efectiva sin dilación ni obstáculos la aplicación plena de este convenio.

Décima. — La Nación y La Provincia se obligan a resolver de inmediato y de común acuerdo las cuestiones que se suscitaren con motivo de la aplicación del presente convenio.

Bajo las Diez Cláusulas que anteceden, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, correspondiendo el original y primera copia al Poder Ejecutivo de la Nación, y las dos restantes copias al Poder Ejecutivo de la Provincia: en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

Sumario

EDICION DEL DIA 17|5|61 (44 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.


19610517

Ministerio del Interior
ARCHIVO GENERAL Y GRAFICO DE LA NACION
Director General.
DECRETO Nº 3.786. — Bs. As., 11|5|61.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General del Archivo General y Gráfico de la Nación —con carácter ad honorem— al señor don Julio César González (Clase 1912, D. M. 2, M. I. Nº 252.620, C. I. Nº 478.078, Policía Federal).

Art. 2º — El Ministerio del Interior propiciará, ajustándose a las disposiciones contenidas en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, la creación de un cargo de la Clase "A", Grupo I, con destino a la Dirección General del Archivo General y Gráfico de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio del Interior
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
REORGANIZADOR. — **Renuncia.**
DECRETO Nº 3.785. — Bs. As., 11|5|61.

VISTO el Expediente número 9.419-A-1961 y atento la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Reorganizador en el Archivo General de la Nación, don Roberto Etchepareborda y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio del Interior
CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Modifícase el Decreto Nº 2.643|61.
DECRETO Nº 3.657. — Bs. As., 5|5|61.

VISTO lo dispuesto en el Decreto número 2.643 de 6 de abril de 1961, y CONSIDERANDO: Que se encuentra en ejecución el plan de descentralización de servicios prestados en el territorio de las provincias, autorizado por el artículo 27º de la Ley Nº 15.796; Que en consecuencia no resulta lógica la creación de nuevos organismos para atender prestaciones de esa clase; Que la Provincia de San Juan se encuentra en condiciones de atender los trabajos a que se refieren los artículos 7º, 8º, 9º y 10º del aludido Decreto Nº 2.643|61, con la contribución financiera de la Nación autorizada por Decreto Ley Nº 773|56 y Ley Nº 14.952; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 2.643 de 6 de abril de 1961 en el sentido de que los trabajos a que se refieren los artículos 7º, 8º, 9º y 10º del mismo serán llevados a cabo por la Provincia de San Juan.

Art. 2º — Modifícase el artículo 5º del mismo decreto en su inciso III dejándose establecido que se transferirán también a la citada Provincia los inmuebles afectados al plan de obras anexo a la Ley Nº 14.952 para la prosecución de las boras a cuyo fin serán transferidos a dicha Provincia los créditos presupuestarios vigentes necesarios al fin propuesto inclusive las partidas de urbanización para el pago de las expropiaciones.

Art. 3º — A los efectos establecidos en el artículo 1º, la Provincia de San Juan formulará con la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda el plan de inversiones dentro de las autorizaciones legales en vigor, que servirá de base para el suministro de fondos a cargo de la Nación.

Art. 4º — Derógase el artículo 14º del Decreto Nº 2.643|61.

Art. 5º — El liquidador a que se refiere el artículo 2º del decreto citado convendrá con la Provincia de San Juan "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, las transferencias de locales, instalaciones y personal necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

Art. 6º — El presente decreto entrará en vigor, conjuntamente con el número 2.643|61, así modificado, una vez que el Gobierno de la Provincia de San Juan preste la conformidad a que se refiere el artículo 15º del último citado.

Art. 7º — Dése cuenta al H. Congreso.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios, en los Departamentos del Interior, de Economía y de Obras y Servicios Públicos, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe. — Arturo Acevedo.

Ministerio de Economía
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Presidente.
DECRETO Nº 3.798. — Bs. As., 11|5|61.

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación para designar Presidente del Banco de la Nación Argentina, al señor D. José Mazar Barnett,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Banco de la Nación Argentina al señor D. José Mazar Barnett (Cl. 1906, D. M. 4, M. I. 514.803, C. I. 87.604, Pol. Fed.), con retención del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de que es titular en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. Adolfo Mugica

Ministerio de Economía
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
DIRECTOR. — **Renuncia.**
DECRETO Nº 3.797. — Bs. As., 11|5|61.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor D. Juan Francisco De Larrechea (Cl. 1921, D. M. 2, M. I. Nº 1.731.778), al cargo de Director del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
SUELDO. — **Acuérdase al personal escalafonado y jornalizado un adicional técnico.**
DECRETO Nº 3.197 — Bs. As., 24|4|61.

VISTO el Decreto Nº 2.397, del 28 de marzo de 1961; y, CONSIDERANDO: que el artículo 3º del referido decreto determina que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública estudiará un Escalafón de Servicios Técnicos, al cual será incorporado el personal que corresponda, quedando excluido del régimen escalafonario del Decreto número 9.530|58; Que hasta tanto se esté en condiciones de concretar esa medida, es ineludible adoptar procedimientos de emergencia que tiendan a mejorar transitoriamente las remuneraciones de ese personal afectado a tareas tan específicas como lo es el cuidado de la salud de la población; Que la promoción de que se trata y la clasificación específica que merecerá el personal está ligada al futuro programa de salud que origina el mismo y cuya financiación involucra la exigencia de la prestación del servicio retribuído en óptimo nivel; Que esto se hace en cumplimiento del artículo 2º del Decreto Nº 2.327|61, que dice: "El citado programa deberá considerar las medidas necesarias para corregir la falsa gratuidad actual del sistema, asegurando una contribución proporcional al sostenimiento del mismo por parte de sectores de la población que cuentan con respaldo económico suficiente, los cuales deberán costear parte del servicio que utilizan. El plan deberá prever, asimismo, una adecuada descentralización del sistema, que asegure su eficiencia y la intervención de las provincias y municipios en su marcha"; Que es imperioso solucionar en forma inmediata dicho problema, otorgando un Adicional Técnico que conjugue en parte la precariedad de las remuneraciones en vigencia; Que es conveniente, entre tanto, y como base disponer un aumento constituído por un Adicional Técnico como bonificación sin descuento alguno y de acuerdo a las características de sus funciones; Que en virtud de la insuficiencia crediticia de los presupuestos del corriente ejercicio del citado Ministerio y de los Organismos Descentralizados de su jurisdicción, obliga a disponer atender esos beneficios con cargo al disponible del rubro Gastos en Personal; Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, de la Ley Nº 15.796,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a partir del 1º de marzo de 1961, al personal escalafonado, como así también al jornalizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, un Adicional Técnico, incluyendo al personal de los Organismos Descentralizados de su jurisdicción, de hasta m$n. 2.000 mensuales, según sus funciones.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a fijar, reglamentar y aplicar los beneficios instituidos por el artículo 1º del presente decreto, como así también a determinar las exclusiones que correspondan del personal en funciones administrativas, docencia y los que gozan de los beneficios de "Dedicación funcional".

Art. 3º — El Adicional Técnico acordado por el artículo 1º, no integrará el concepto sueldo, remuneración o retribución a los efectos de todas las disposiciones en vigor y en consecuencia no sufrirá descuento de aporte jubilatorio ni devengará sueldo anual complementario.

Art. 4º — Los beneficios dispuestos por el presente decreto quedarán exceptuados de las normas contenidas en el Decreto Nº 413|60.

Art. 5º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a los Organismos Descentralizados y a la Contaduría General de la Nación, para que, con carácter transitorio, imputen al disponible del Inciso 7º, Gastos en Personal del Presupuesto del Ejercicio 1961, de sus respectivos presupuestos, los beneficios dispuestos por el presente decreto a cuyos efectos las imputaciones se registrarán en una Cuenta por separado.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Economía
CAPITAL EXTRANJERO
INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase con el fin de ampliar una planta productora de oxígeno.**
DECRETO Nº 3.320 — Bs. As., 24|4|61.

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 6.782|59, por la firma Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, de Estocolmo, Suecia, conjuntamente con la Compañía Aga del Río de la Plata, Sociedad Anónima, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero destiada a ampliar la planta productora de oxígeno que la beneficiaria de la inversión posee en San Martín, provincia de Buenos Aires; y, CONSIDERANDO: Que el objeto de la radicación lo constituye la instalación de un compresor para poner en funcionamiento una máquina productora de oxígeno de origen nacional; Que la incorporación del referido equipo permitirá triplicar la capacidad de producción actual de la fábrica, con la consiguiente reducción de los costos; Que el oxígeno y el gas acetileno son materiales de uso imprescindible en la industria, por lo que la inversión que se propone contribuirá a satisfacer las crecientes necesidades originadas por la expansión de dicho sector; Que el aumento de capacidad de producción permitirá igualmente atender en forma más eficiente los requerimientos de oxígeno medicinal; Que la inversión que se propone permitirá a la firma receptora incrementar la producción de materiales para soldadura oxi-acetilénica en series de mayor cantidad, disminuyendo los gastos operativos; Que la reducción en los costos impulsará la exportación de sopletes y elementos para soldar, al facilitar la competencia en mercados internacionales; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de 168.000 (ciento sesenta y ocho mil) coronas suecas, en maquinarias, por igual valor C. y F., por parte de la firma Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, de Estocolmo, Suecia, para ser radicada en Campañía Aga del Río de la Plata, Sociedad Anónima, de la ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Los inversores recibirán como contrapartida por su inversión de capital convertida al tipo de cambio de mercado libre, a la fecha del despacho a plaza de los respectivos bienes, acciones ordinarias, a su valor nominal, de la firma beneficiaria de la inversión, no pudiendo transferirlas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la maquinaria objeto de la presente radicación.

Art. 3º — El bien a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignará en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. Dicho bien de capital deberá ser nuevo, provisto especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 4º — El bien de capital que forma parte de la presente inversión, queda eximido del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 5º — Dentro de los treinta días del presente decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera del bien objeto de la inversión.

Art. 6º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de tres meses, a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 7º — El precio del bien comprendido en la inversión no deberá superar el corriente de venta que rige en el mercado de exportación para elementos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica, en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 8º — La inversión que se autoriza, tiene por objeto integrar la planta industrial de la beneficiaria de la inversión, la que deberá entrar en producción en un plazo máximo de 3 meses, a contar de la fecha de despacho a plaza de los bienes.

Art. 9º — La empresa queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente decreto, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir el bien de capital incluido en la inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 10. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 11. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios, las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 12. — Dentro de un plazo de ciento veinte días, a contar de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión deberá ampliar su capital en un monto suficiente como para absorber la inversión que se autoriza, presentando al Ministerio de Economía el testimonio debidamente inscripto de dicha ampliación.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

Compañía Aga del Río de la Plata, Sociedad Anónima

Detalle de maquinarias a radicar

		Cr. Ss.
1	Compresor de aire para columna con una capacidad de 200 m3|h. de oxígeno, construído en forma de L, con una parte de cilindro vertical y otra horizontal, de tres etapas, con volante torneado plano para accionamiento por medio de correas trapezoidales (en V), pero también con eje prolongado para accionamiento a engranaje con ejecución cerrada	168.000.—
	Valor total C. y F. Cr. Ss.	168.000.—

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
COMISION REGIONAL AMERICANA DE ACTUARIOS Y ESTADIGRAFOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Delegado ante la 1ª Reunión.
DECRETO Nº 3.115. — Bs. As., 19|4|61.

VISTO la invitación formulada por el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, para que la República Argentina designe su representante ante la 1ra. Reunión de la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadígrafos de Seguridad Social que tendrá por sede la ciudad de Buenos Aires, entre el 24 y 29 de abril de 1961, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 2.795|60 se designó Delegado Argentino ante el citado Comité al señor Presidente Delegado del Instituto Nacional de Previsión Social, doctor Orestes Fernando Desilvo; Que la 1ra. Reunión de la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadígrafos de Seguridad Social, tendrá su sede en el Instituto Nacional de Previsión Social, y que contará con la participación de delegados representantes ante el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y de la Asociación Internacional de la Seguridad Social; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Representante titular de la República Argentina en el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, doctor Orestes Fernando Desilvo (Cl. 1899, D. M. 2º, Matrícula 195.422, Cédula de

Identidad 2.074.203 Policía Capital Federal) delegado ante la 1ra. Reunión de la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadígrafos de Seguridad Social a celebrarse en Buenos Aires, entre el 24 y 29 de abril de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Guillermo J. Acuña Anzorena.

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPRESA DEL ESTADO AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Presidente del Directorio.

DECRETO Nº 3.780. — Bs. As., 11|5|61

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación para designar Presidente del Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, al señor Ingeniero D. Gabriel Agustín Meoli,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica al señor Ingeniero D. Gabriel Agustín Meoli (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 137.672).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. Vicente N. Branca

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Confírmase Director Nacional.

DECRETO Nº 3.796. — Bs. As., 11|5|61.

VISTO el Decreto Nº 3.551|61, por el que se nombra "en Comisión" Director Nacional de Institutos Penales al señor Coronel (R. E.), D. Carlos Alberto Muzio, y el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, para su confirmación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Director Nacional de Institutos Penales, al señor Coronel (R. E.), D. Carlos Alberto Muzio (Cl. 1912, D. M. 68, M. I. 0.825.970).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Comercio
IDENTIFICACION DE MERCADERIAS

AGUA LAVANDINA. — **Modifícase el Art. 1º del Decreto 1.802|61.**

DECRETO Nº 3.791. — Bs. As., 11|5|61.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comercio, y CONSIDERANDO: Que en el artículo 1º del Decreto Nº 1.802|61 existe un error de referencia cuya corrección se hace necesaria; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en el artículo 1º del Decreto Nº 1.802|61, el título de la tercera columna del cuadro que figura en el penúltimo párrafo del mismo, en la forma siguiente:

Donde dice: "Pérdida en el contenido de cloro activo (g|cm.3)", debe decir: "Pérdida en el contenido de cloro activo (g|dm.3)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann Pedro García Oliver

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la Orden de Mayo al Mérito a un funcionario brasileño.**

DECRETO Nº 3.464 — Bs. As., 26|4|61

VISTO: lo dispuesto por Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Tercer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, D. Luiz Carlos Barreto Thedim, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Oficial, al señor Tercer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, D. Luiz Carlos Barreto Thedim.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la condecoración de la Orden de Mayo al Mérito a un funcionario Paraguayo.**

DECRETO Nº 3.460 — Bs. As., 26|4|61

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el señor Director del Ceremonial del Estado del Paraguay, Embajador D. Tomás R. Salomoni quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a su Excelencia el señor Director del Ceremonial del Estado del Paraguay, Embajador D. Tomás R. Salomoni.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la condecoración de la Orden del Libertador San Martín a un funcionario mexicano.**

DECRETO Nº 3.456 — Bs. As., 26|4|61

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el señor Secretario de Educación Pública de México, Doctor D. Jaime Torres Bodet, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Secretario de Educación Pública de México, Doctor D. Jaime Torres Bodet.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese el Collar del Libertador San Martín al señor Presidente de los EE. UU. del Brasil.**

DECRETO Nº 3.457 — Bs. As., 26|4|61

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, Dr. D. Janio da Silva Quadros quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese el Collar de la "Orden del Libertador San Martín" al Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, Dr D. Janio da Silva Quadros.

Art. 2º — Extiéndase la Carta Autógrafa de estilo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12º de la reglamentación de la "Orden del Libertador San Martín".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en le Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la Orden de Mayo al Mérito a un representante de la Agencia France Press en Roma.**

DECRETO Nº 3.466 — Bs. As., 26|4|61

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al representante de la Agencia "France Presse" en Roma, D. Max Bergarre, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Oficial, al señor representante de la Agencia "France Presse" en Roma, D. Max Bergerre.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presnte Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la Orden del Libertador San Martín a un oficial de la Fuerza Aérea del Perú.**

DECRETO Nº 3.467 — Bs. As., 26|4|61

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Teniente General D. Enrique Ciriani Santa Rosa, de la Fuerza Aérea del Perú, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, al señor Teniente General D. Enrique Ciriani Santa Rosa, de la Fuerza Aérea del Perú.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Secretaría de Industria y Minería
EMPRESAS DEL ESTADO

DESTILERIA ALCOHOL ANHIDRO E. N. — **Transfiérese a la actividad privada.**

DECRETO Nº 3.800. — Bs. As., 11|5|61.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos primordiales del plan de estabilización y desarrollo es obtener la consolidación de la industria nacional en todas sus ramas; Que para ello es necesario promover la adecuada utilización de los bienes y recursos del Estado; Que la empresa Destilería Alcohol Anhidro E. N., tiene suspendidas sus actividades desde el 15 de diciembre de 1959, por no poder competir en el mercado; Que la incorporación de esas actividades a la esfera privada permitirá el máximo aprovechamiento de sus instalaciones y equipos de trabajo con evidente beneficio para el país; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería procederá a transferir a la actividad privada los bienes que integran el actual patrimonio de la empresa Destilería Alcohol Anhidro E. N., dependiente de la Dirección Nacional de Industrias del Estado.

Art. 2º — A los efectos de llevar a cabo la transferencia de la empresa a la actividad privada, la Secretaría de Estado de Industria y Minería, "ad referendum" del Poder Ejecutivo procederá a contratar un Interventor "ad hoc" quién asumirá de inmediato las funciones, el que independientemente de los actos inherentes a esta tarea, realizará todas las diligencias y procedimientos necesarios para efectuar la mencionada transferencia.

Art. 3º — La contratación mencionada precedentemente se hará sobre las siguientes bases:

a) El Interventor dependerá directamente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería y podrá designar tres (3) asesores que cumplirán su cometido dentro del plazo establecido en el inciso b).
b) El Interventor tendrá un plazo de doscientos cuarenta (240) días desde la fecha de perfeccionamiento del contrato para llenar su cometido.
c) La retribución máxima del Interventor será de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) y la de cada asesor no podrá exceder de 1|3 de la retribución que reciba aquél.
d) Las retribuciones que se fijan serán percibidas de la siguiente manera: el cuarenta por ciento (40 %) al ser presentada, dentro del término fijado en el inciso b), la documentación que compruebe la finalización del cometido y el sesenta por ciento (60 %) restante al aprobarse la gestión.
e) La cesación del Interventor, antes del término fijado, por incapacidad de hecho sobreviniente, implicará la de los asesores designados por él, y sólo en tal caso, tendrán derecho a percibir la parte proporcional a la labor realizada.
f) La cesación del Interventor por incumplimiento, negligencia o ejecución perjudicial de su cometido, lo privará de derecho a toda retribución, medida que alcanzará a sus asesores.
g) Contra la penalidad establecida en el inciso anterior no cabrá otro recurso que el jerárquico.

Art. 4º — La transferencia de la Empresa a la actividad privada se hará por el procedimiento de remate público, en la forma y por los medios que el Interventor deberá proponer en el plan a que se refiere el artículo 7º.

Art. 5º — El ofrecimiento de venta se hará en block, con todas sus instalaciones como "empresa en marcha" o bien por separado las distintas secciones y los edificios.

Art. 6º — Dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la perfección del contrato, el Interventor formalizará un inventario de todos los bienes de la Empresa que serán transferidos y formulará el estado general de su activo y pasivo, sometiéndolos a la aprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, considerándose aprobados si no merecieran observación al plazo fijado en el artículo 9º.

Art. 7º — Dentro de los veinte (20) días corridos de aprobados el inventario de los bienes, el Interventor proyectará el plan de realización de los bienes, que elevará a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 8º — Aprobado el plan de realización de los bienes el Interventor someterá a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, las bases del remate, cumpliendo los siguientes recaudos:

a) Se fijarán las bases oficiales del remate ofreciéndose la totalidad de los bienes en block como "empresa en marcha" o bien por lotes.
b) El remate se realizará al mejor postor.
c) Las reformas de pago se establecerán mediante el sistema de amortización en cuotas anuales y se tomarán las garantías hipotecarias o prendarias, necesarias para afianzar el pago del saldo de precio.

Art. 9º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería deberá formular las observaciones a los antecedentes elevados por el Interventor en los siguientes plazos:

a) Inventario: quince (15) días corridos.
b) Plan de realización: veinte (20) días corridos.
c) Bases y pliego de condiciones: veinte (20) días corridos.

No produciéndose observaciones dentro de estos plazos se tendrán por aprobadas las propuestas. En caso de observación del plan de realización, la Secretaría de Estado de Industria y Minería indicará, al mismo tiempo y dentro del plazo establecido, el que habrá de seguirse en definitiva.

Art. 10. — Para el caso de la venta en cuotas, los adquirentes podrán solicitar y el Secretario de Estado de Industria y Minería autorizar, la disponibilidad de determinados bienes comprendidos en la operación, a los efectos de facilitar el desenvolvimiento creditício, siempre que quede proporcional y suficientemente resguardada la percepción de los saldos pendientes.

Art. 11. — En caso de ofrecerse la venta en block, como "empresa en marcha", el Interventor propondrá al Secretario de Estado de Industria y Minería, las medidas de racionalización de personal que resulten necesarias para colocar a la Empresa en condiciones que faciliten la operación.

Art. 12. — Las asignaciones y gastos que demande el presente decreto se imputarán al presupuesto de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Industria y Minería elevará el correspondiente reajuste presupuestario dentro de los diez (10) días del presente decreto

Art. 13. — Dentro de los sesenta (60) días posteriores al vencimiento del plazo establecido en el artículo 3º, inciso b) la Secretaría de Estado de Industria y Minería se pronunciará sobre las actuaciones y por intermedio del Ministerio de Economía las someterá a consideración del Poder Ejecutivo, el que resolverá dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación.

Art. 14. — Las operaciones de ajuste que resulten necesarias como consecuencia de la enajenación de la Empresa, quedarán a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 15. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería podrá dictar las normas aclaratorias o complementarias del presente decreto en concordancia a la particularidad del mismo.

Art. 16. — El producto de las ventas autorizadas por el presente decreto ingresará a las Rentas Generales de la Nación.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 18. — Comuníquese, al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a sus efectos.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Arturo Acevedo. — José A. Blanco. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SUELDOS. — BANCO DE LA NACION ARGENTINA. — Remuneraciones al personal que presta servicios en el exterior.

DECRETO Nº 3.149 — Bs. As., 24|4|61

VISTO la presentación del Banco de la Nación Argentina, por la que solicita adaptar a sus necesidades las disposiciones emergentes de la Ley 13.570, sobre pago de remuneraciones que corresponde al personal que presta servicios en el exterior del país, y CONSIDERANDO: Que el artículo 86, inc. 2º de la Constitución Nacional otorga al Poder Ejecutivo Nacional la facultad de reglamentar las leyes con miras a su correcta aplicación, siempre que no resulte alterado el espíritu de las mismas; Que en el caso de la Ley número 13.570, su espíritu se radica en la elevación del sueldo de los empleados nacionales destacados en el Exterior, con el objeto de soportar el diferente nivel de vida de los países a donde son destinados, cosa que se contempla en el presente decreto; Que la propia Ley 13.570 confiere al Poder Ejecutivo Nacional, por vía reglamentaria, la fijación del coeficiente de aumento; Que en esto cabe tanto una interpretación extensiva como restrictiva de la ley, en atención a la peculiaridad de la aplicación de que se trate; Que ya el Poder Ejecutivo Nacional ha hecho uso de su facultad de interpretarla restrictivamente con motivo de los Decretos 2.688|58 y 901|58; Que la aplicación uniforme que la ley determina no impide establecer diferencias de país a país, como la misma lo autoriza, ni diferencias fundadas en la diversidad de funciones (militares, diplomáticas, administrativas, etc.), siempre que la uniformidad se mantenga dentro de cada especie; Que los empleados de la administración a que se refiere la Ley Nº 13.570 no puede comprender sin distingos a los empleados del Banco de la Nación Argentina, en razón de la autonomía financiera que tiene esta Repartición como entidad autárquica; Que la ley deja sin determinar expresamente la situación de los empleados de las entidades autárquicas o descentralizadas de la Administración, por lo cual corresponde que se despeje esta indeterminación por vía interpretativa a fin de hacer posible su acertada aplicación mediante una connotación más precisa; Que por otra parte, el personal de las Agencias del Banco de la Nación Argentina que funcionan en el extranjero no desempeñan ninguna función oficial como representantes del Estado ni como personal integrante de estas representaciones, sino que lo están en misión bancaria por cuanto las referidas Agencias funcionan en esos países como empresas privadas, con capital propio independiente del de la Institución y sujetas al control de los Bancos Centrales del país donde desenvuelven sus actividades bancarias al igual que los similares. Que confirma esta situación el hecho de que esos sueldos se pagan en la moneda local y con los beneficios que proporciona el movimiento particular de los negocios de cada Agencia; Que, finalmente, es el propio Banco de la Nación Argentina quien está en las mejores condiciones para ajustar el cumplimiento de la Ley 13.570 a las condiciones adecuadas a cada país y a cada una de sus Agencias en el Exterior, respecto de los empleados que se integran en el funcionamiento y contabilidad de las mismas

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 13.570 el Directorio del Banco de la Nación Argentina, con autonomía del régimen establecido para los otros empleados de la Administración, propondrá al Poder Ejecutivo Nacional en forma especial el coeficiente multiplicador de los sueldos, viáticos y comisiones de sus empleados en el exterior, permanentes o transitorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase en equipos y maquinarias en concepto de ampliación.

DECRETO Nº 3.318 Buenos Aires 24 de abril de 1961.

VISTO que por presentación del 12 de julio de 1960 la firma Fiat Società Per Azioni, de Turín, Italia solicita una ampliación de la inversión de capital extranjero autorizada por Decreto número 4.233/59, en Materfer, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por valor de u$s. 13.056 —; y CONSIDERANDO: Que los fundamentos dados en el Decreto número 4.233/59, para la radicación originaria son válidos para el pedido de ampliación que se solicita; Que la Dirección Nacional de Industria de la Secretaría de Estado de Industria y Minería ha prestado su conformidad a la ampliación propuesta consistente en maquinaria eléctrica que por sus características especiales no son producidas actualmente por la industria nacional; Que se encuentran cumplidos los recaudos exigidos por la Ley 14.780; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de trece mil cincuenta y seis dólares (u$s. 13.056.—) en equipos y maquinarias, propuesta por la firma Fiat Società Per Azioni, de Turín Italia, para ser radicada en Materfer, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital, son las mismas estipuladas en el Decreto número 4.233/59 que autorizó la radicación originaria.

Art. 3º — Las máquinas y equipos que forman la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos a las importaciones establecidos en los Decretos números 11.917/58, 11.918/58, 11.919/58 y 5.439/59.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico que autorice el Ministerio de Economía y las condiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 5º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados, en el momento de su introducción siempre que no se sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio podrá autorizar, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, las sustituciones de maquinarias y equipos que por motivos fundados soliciten los inversores siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto, como así también aprobar los precios unitarios de los bienes a radicar.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendidos en la inversión que se autoriza.

Art. 7º — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambio, las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la presente inversión.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica

MATERFER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Detalle de máquinas y equipos a radicar

u$s.

1) INSTALACION UNIVERSAL ORIGINAL "CLOOS" TIPO "GLA700".
Completamente automática para la soldadura eléctrica con alambre de acero y gas CO2 —anhídrido carbónico de protección— modelo 1959:
— Potencia: ampere de soldadura 80 + 700 en servicio continuo - de 2 escalas de regulación y precisamente:
— Amp. 150 + 400 y 300 + 700.
— Kw. 53 con 700 amp. en servicio continuo.
— Capacidad nominal a soldar con alambre de acero:
Ø mm. 1,2 - 1,6 - 2,— - 2,4.
— Volt 380 - 50 Hz. (aislamiento para zonas tropicales).
La instalación eléctrica, los dispositivos automáticos están construidos y proporcionados a la instalación misma. Está completa además con todos los instrumentos eléctricos automáticos y con todos los dispositivos y repuestos .... 9.156.—

2) EQUIPO HWM. 1.
Para la soldadura manual al argón con electrodos de tungsteno y aporte continuo de alambre completo con antorcha HW. 14, cofre electrónico, dispositivo avance alambre y partes accesorias, compuesto de:
— 1 Una antorcha Heliarc HW. 14 de 300 A. 701.1800.0.
— 1 Un transformador 110-220 V. + 10 % p/SWM. 2 y HWM. 1 190.1720.1.
— 1 Un dispositivo Heliers HWM. 1 709.9990.3.
— 1 Un caño para argón 4 mt. 4p/SWM. 2 y HWM. 1 701.0180.1.
— 2 Dos caños de agua 4 mt. 4 p/SWM. 2 y HWM. 1 701.0190.1.
— 1 Un juego de llaves sec. p/HW 14.
— 1 Una pinza para montaje anillos p/HWM. 1 y HW. 14 188.0305.0.
— 1 Una pinza serrucho eléctrico de 3/32" para HW. 10 - HW. 12 - HW. 14 - 050.0083.0
— 1 Un equipamiento para alambre de 1,6 mm. HW. 1 704.0370.0.
— 1 Un equipamiento para alambre de 2,4 mm. para HWM. 1 704.0380.0.
— 1 Un dispositivo enderezador alambre para SWM. 2 y HWM. 1 704.0310.0.
— 1 Un complejo telerruptor de 500 A. para SWM. 2
— 5 Cinco electrodo tungsteno de 1/16" 1 mm. 150.
— 5 Cinco electrodos tungsteno de 1/16" 1 mm. 150.
— 1 Un reductor fluxómetro monoblock para argón 1/15 l/m'.
— 1 Un aspo portabobina para UM. y SIGMA 19 V80.
Completa con todos sus repuestos .... 2.649.—

3) Nº 1 (UNA) SOLDADORA A CORRIENTE CONTINUA MARCA ISEA TIPO S.D.I.
De las siguientes características
— Potencia: 13 Kw.
— Corriente: hasta 1.200 A. a intermitencia.
— Motor de cuatro (4) polos: potencia 28 HP.
— Tensión: 380 V - 50 Hz
— Preparación para climas tropicales.
— Peso: kgs. 365.
Completa con todos sus repuestos .... 1.251.—

VALOR TOTAL .... 13.056.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Libérase de los recargos que establecen los Decretos 11.917/58 y 5.439/59, a una firma para la importación de diversos elementos de producción.

DECRETO Nº 3.282 Buenos Aires, 24 de abril de 1961.

VISTO el Expediente número 71.102/61, y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la Ley número 14.780 establece que deberá asegurarse a las industrias nacionales la posibilidad de importar equipos o elementos de producción similares a los radicados; Que oportunamente por distintos decretos se autorizaron inversiones extranjeras, eximiéndose del pago de los recargos que establecen los Decretos números 11.917/58 y 5.439/59 a la importación de diversos elementos; Que la firma Fast S. A. Comercial e Industrial, a la que por Resolución número 264/60 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería le fueron aceptados planes de fabricación de motores "Perkins" solicita importar libre de recargos elementos semejantes a los mencionados; Que corresponde extender a la industria nacional los beneficios otorgados a las inversiones extranjeras; Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Libérase de los recargos que establecen los Decretos números 11.917/58 y 5.439/59, a la firma Fast S. A. Comercial e Industrial para importar matricería, modelos, dispositivos prototipos, herramientas especiales, elementos de control, material para entrenamiento del personal y muestras de piezas para fomento de la industria auxiliar y prueba de máquinas, cuya nómina se consigna en la planilla anexa al presente decreto, por un valor total de noventa mil quinientos cuarenta y ocho libras (£ 90.548).

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el artículo 1º, con comprobación del destino en los términos del artículo 7º del Decreto número 5.439/59.

Art. 3º — Los materiales importados con la franquicia que acuerda el artículo 1º, no podrán ser enajenados por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de su despacho a plaza, transcurridos los cuales deberá solicitar autorización a la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Los productos mencionados en el artículo 1º deberán ingresar al país dentro de los trescientos sesenta (360) días de la vigencia del presente decreto

Art. 5º — La exención que dispone este decreto se hará efectiva siempre que los elementos de que se trata no se produzcan en el país o no puedan ser reemplazados por otros de producción nacional aptos para satisfacer los servicios a que están destinados, a cuyo efecto la Dirección Nacional de Aduanas autorizará su despacho a plaza con la sola presentación de un certificado de la Secretaría de Estado de Industria y Minería en el que consten esas circunstancias. A tales efectos deberá presentarse ante la misma el detalle analítico de los bienes mencionados con anterioridad a cada despacho.

Art. 6º — A los efectos de las verificaciones que oportunamente debieran realizarse, Fast S. A. Comercial e Industrial, deberá poner a disposición de la Secretaría de Estado de Industria y Minería la documentación de origen en la que conste el detalle y el valor de los bienes que se introduzcan al país con las franquicias que acuerda el artículo 1º.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica

£

? juegos de modelos temporarios con noyos p/volante y cubre - volante.
—Juego de modelos de aluminio montados sobre placas para bomba de agua, dínamo y poleas del cigüeñal.
Juegos de modelos de aluminio y caja de noyos de aluminio para volante y cubre-volante.
—Modelos y cajas de noyos para la fundición del block del motor con los dispositivos auxiliares.
—Juego de matrices para fundición a presión de la siguientes partes: caja de distribución y su tapa, carter y depósito interior del carter, soportes de la bomba de vacío y de combustible, cubierta de la cabeza de cilindros.

	—Matrices con elementos de apriete para los soportes del motor.	
	—Matrices con los elementos de aprietes para las tapas de las cámaras de combustión y eje de balancines	21.750.—
	—Modelos de fundición, con juego de noyos, completo para cabeza de cilindros.	
	—Juego de modelos de aluminio montados sobre placas para: engranajes del mando de la bomba de combustibles, engranajes del árbol de levas y de la turbina de la bomba de agua.	
	—Juego de modelos de aluminio montados sobre placas, los noyos correspondientes, para: múltiple de escape, cuerpo de la bomba de agua, y cuerpo del mando de la bomba de combustibles	10.000.—
	—Mesa de precisión p/control de partes de motores, con pruebas de superficie, ángulos, escuadrías.	
	—Medidor de dureza superficial Vickers Pyremid.	
	—Juego de calibradores para diversas piezas (hojas, rodillos, piezas rectangulares).	
2	Bancos descentrados con medición de ángulos por determinación de seño.	
1	Analizador de superficie con registrador.	
1	Sombrógafo.	
1	Comprob. de herramientas (proyector).	
	—Juego de comparadores Sigma.	
	—Calibradores Chesterman.	
	—Micrómetros de interiores y exteriores.	
	—Medidor de roscas.	
	—Calibres y comparadores especiales para partes del motor Perkins	13.500.—
	—Equipos de dispositivos para vuelcos, especiales, diseño Perkins.	
	—Juego de dispositivos, diseño Perkins para transportes ...	800.—
	—Dispositivos y guías para montaje, llaves de torsión y herramientas de diseño especial para el montaje de los motores.	
	—Equipo para prueba de las bombas de aceite y de agua.	
2	Bancos de prueba para la bomba de combustibles Hartridge.	
	—Calibradores para los cojinetes de bancada.	
14	Bancos de prueba para motores Heenan y Froude con taquímetro magnético y control de consumo, con sus accesorios completos.	
	—Dispositivos para armado y prueba de volantes y cubrevolantes.	
	—Llaves y herramientas especiales para montaje, calibres y comparadores para el control de piezas terminadas de los motores	25.500.—
	—Dispositivos para control de fundición (medidas y formas).	
	—Dispositivos y herramientas para desbarbado de piezas fundidas	2.550.—
	—Equipo para impregnación al vacío.	
	—Mandril extractor de roscas y tornillos.	
	—Equipos para recuperación de piezas por obturación, etc. ..	1.800.—
	—Equipo para terminación en niples.	
	—Conformador de tuberías con dispositivos y herramientas especiales para el motor Perkins	2.250.—
1	Equipo para recuperación de aceite con filtro, completo	600.—
2	Motores prototipos sin sistema de refrigeración, de 102 HP. modelo Siz 305.	
5	Motores para adiestramiento del personal en la línea de montaje, modelo Six 305 sin equipo de refrigeración	3.298.—
	—Piezas para muestras de la industria auxiliar a los elementos que se indican: cigüeñales, árbol de leva, partes de bomba de inyección y bomba de agua, partes de mando, bomba de combustibles pistones y aros, eje de balancines	800.—
	—Piezas para entrenamiento del personal de la planta y ensayo de las máquinas especializadas, terminadas y semiterminadas	5.000.—
	TOTAL	90.548.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integrar una planta industrial.**

DECRETO Nº 3.146

Buenos Aires, 24 de abril de 1961

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. número 8.744/60 (SIM 78.152/60) en el cual la firma Grissino Torinese S. A. I. y C. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación automática de grisines, y CONSIDERANDO: Que debe capacitarse a la industria elaboradora de productos alimenticios para que pueda desarrollarse con la mayor eficiencia técnica posible a fin de contribuir, mediante la producción en gran escala, al mejoramiento y difusión de un producto que debe ser de consumo popular; Que las maquinarias a emplearse constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la importación libre del pago de recargos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Grissino Torinese S. A. I. y C., ubicada en la calle Lope de Vega Nº 19 de la Capital Federal.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días, a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días, a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Grissino Torinese S. A. I. y C. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza, hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

NOMINA DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS INTEGRANTES DE LA PLANTA DE ELABORACION DE GRISINES, A IMPORTAR POR "GRISSINO TORINESE S. A. I. y C.", PARA SER INSTALADAS EN SU ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CALLE LOPE DE VEGA Nº 19 DE LA CAPITAL FEDERAL

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s.
1 (una)	Amasadora automática de alta velocidad marca Bullio, capacidad 100 litros, con motor de 1/2 HP. incorporado ..	440.—
1 (uno)	Rodillo laminador de la masa, marca Bullio, con un motor de 1/4 HP. incorporado	385.—
1 (una)	Máquina de hacer grisines, automática, modelo "Mondial 22", con dos cajas de rodillos de 4 y 5 1/2 mm. de diámetro, y supercilindro "marca Spac", con 1 motor de 1/4 HP. incorporado	2.530.—
1 (una)	Cámara para lavar, automática y desarmable, con instalación de calor y humedad regulable, "marca Spac", con 7 carritos porta bandeja	800.—
1 (uno)	Horno automático para la cocción de grisines, funcionamiento ciclotérmico, largo 14 mts. "Marca Bullio" con 3 motores de 0,75, 1 1/2 y 2 1/2 HP. (los dos primeros incorporados; el último acoplado por medio de engranajes) con transportador a cadena "marca Bullio" largo metros 4 y ancho metros 0,80; dispositivo gira bandejas a 90º rodillos cónicos; transportador-enfriador: largo metros 16, dotado de dispositivo de enfriamiento de bandejas por ventilador especial	7.400.—
330 (trescientos treinta)	Bandejas onduladas tipo patentado "Spac", mm. 800 por 4[illegible] para el cocimiento de grisines	79.20
	Valor Total C. y F. u$s.	11.634.20

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta industrial.**

DECRETO Nº 3.220

Buenos Aires, 24 de abril de 1961

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. número 457/61 (SIM 70.601/61) en el cual la firma Industria Botonera Sudamericana Jorge Trevi S. A. I. y C. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de esterificación y polimerización de resinas sintéticas, y CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta las múltiples aplicaciones de las resinas sintéticas, interesa desarrollar su producción en el país; Que con tal propósito resulta conveniente facilitar la importación de los equipos de la planta de que se trata; Que tales equipos constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59 y cuya importación corresponde autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la importación libre del pago de recargos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Industria Botonera Sudamericana Jorge Trevi S. A. I. y C., ubicada en la calle Echeandía 5654/58, de la Capital Federal.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días, a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizarse las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Industria Botonera Sudamericana Jorge Trevi S. A. I. y C., deberá ingresar al país la totalidad de las maquinarias y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza, hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Industria y Minería, Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

NOMINA DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS INTEGRANTES DE LA PLANTA DE ESTERIFICACION Y POLIMERIZACION DE RESINAS SINTETICAS, A IMPORTAR POR LA FIRMA "INDUSTRIA BOTONERA SUDAMERICANA JORGE TREVI S. A. I. Y C.", PARA SER INSTALADAS EN SU ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CALLE ECHEANDIA 5654/58 DE LA CAPITAL FEDERAL

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s.
1 (uno)	Reactor de acero inoxidable de 2 m3. de capacidad, con calefacción de aire caliente y refrigeración a circulación de agua, con mezclador de reducción coaxial aplicado, con sus válvulas correspodientes	8.140.—
1 (uno)	Condensador de acero inoxidable	480.—
1 (uno)	Separador de líquido, de acero inoxidable	240.—
1 (uno)	Recuperador de líquidos, de acero inoxidable	240.—
1 (uno)	Calefactor de aire caliente, 500º C., provisto de ventilador refrigerado a doble cámara, quemador de Fuel - oil "Riello", con control automático de combustión y 30 m. de cañería de conexión de 30 cm. de diámetro, con aislamiento especial y 6 juntas de dilatación	2.400.—
1 (uno)	Reactor de acero inoxidable con refrigeración a circulación de agua de 4 m3. de capacidad, con mezclador con reducción coaxial y condensador, ambos aplicados, con sus válvulas correspondientes	14.150.—
1 (una)	Bomba de alto vacío	600.—
1 (una)	Estructura metálica de sostén, especialmente diseñada para el acoplamiento vertical y en serie de los reactores .	270.—
1 (uno)	Montacargas para elevación de 600 kg. de carga, acoplado a la estructura metálica	520.—

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s.
1 (uno)	Tablero de mando y control completo, especial para el equipo, con termómetros, indicadores, registradores y relays ...	1.690.—
2.700 (dos mil setecientos)	Kilogramos de cañerías varias, especiales para la conexión de la instalación del equipo ...	1.090.—
1 (uno)	Motor para montacarga, de 2 HP., con acople tipo de pie incorporado ...	45.—
1 (uno)	Motor para mezclador del reactor del primer grupo, de 2 HP., con acople tipo de pie incorporado ...	45.—
1 (uno)	Motor para ventilador de 9 HP., con acople de pie incorporado ...	83.—
1 (uno)	Motor para mezclador del reactor del segundo grupo, de 3 HP., con acople tipo de pie incorporado ...	51.—
1 (uno)	Motor bomba de alto vacío del segundo grupo, de 3,5 HP., con acople tipo bridas incorporado ...	76.—
	Valor total C. y F. u$s. ...	30.120.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta industrial.**

DECRETO Nº 3.194

Buenos Aires, 24 de abril de 1961

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por expediente M. E. número 7.882/60 (SIM 77.351/60) en el cual la firma "CEODOS S. A. C. I. y F." gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de anhidrido carbónico, licuado o sólido (hielo seco), y CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta las múltiples aplicaciones del anhidrido carbónico licuado y sólido (hielo seco), particularmente en la preparación de bebidas gaseosas y conservación de alimentos, interesa desarrollar su producción; Que con tal propósito resulta conveniente facilitar la importación de los equipos integrantes de la planta que se solicita; Que tales máquinas constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto número 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la importación libre del pago de recargos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma "Ceodos S. A. C. I. y F.", ubicada en las calles Ader esquina Luis M. Drago, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de dieciocho (18) meses, a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma "Ceodos S. A. C. I. y F." deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

NOMINA DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS INTEGRANTES DE LA PLANTA DE PRODUCCION DE ANHIDRIDO CARBONICO LICUADO O SOLIDO (HIELO SECO) A IMPORTAR POR LA FIRMA "CEODOS S. A. C. I. Y F.", PARA SER INSTALADAS EN SU ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LAS CALLES ADER ESQUINA LUIS M. DRAGO, DE LA LOCALIDAD DE MUNRO, PARTIDO DE VICENTE LOPEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cantidad	Descripción	Valor C. y F. en u$s.
1 (una)	Caldera de tubo de reverbero de tres tiros, generadora de gas bruto y vapor, con superficie de calefacción de 80 m2., para presión del vapor de 16 atm. y temperatura de sobrecalentamiento 350º C., incluído material de aislamiento .	16.492.—
1 (una)	Instalación doble de alimentación con bomba aspirante normal de funcionamiento eléctrico, motor de 10 HP., directamente acoplado, bomba de vapor horizontal, inyector, válvulas de cierre, válvula de retención, contrabridas, tornillos y juntas ...	2.463.—
1 (una)	Regulador automático de alimentación ...	677.—
1 (una)	Plataforma de manejo con piso enrejado, soportes, barandilla y escalera ...	415.—
1 (uno)	Pulverizador quemador de rotación con ventilador de aire primario incorporado, motor de 3 HP., con accionamiento por correas trapezoidales, completo; con válvula de cierre rápido del aceite, válvula de regulación a mano, cierre neumático con chapaleta de regulación, para el aire de combustión, mampostería refractaria de la cámara de combustión ...	4.077.—
1 (uno)	Mando completamente automático con regulación sin fases de la llama de aceite, control de la misma e instalación eléctrica de encendido ...	1.266.—
1 (uno)	Pupitre de gobierno completo; con interruptor principal, interruptor de servicio, contactores, lámpara de control y relés ...	2.108.—
1 (uno)	Calentador previo para la combustión, con serpentín para agua caliente o vapor, válvula de vapor, válvula de condensación, válvula de temperatura y calefacción eléctrica suplementaria de 7,2 kws. ...	677.—
1 (uno)	Filtro doble de aceite combustible ...	206.—
	[illegible] comunicación para el montaje de todos los aparatos de la sección, gas bruto y fuerza motriz, compuesto de tuberías, bridas y demás elementos ...	1.060.—
2 (dos)	Lavadores de 3 metros de diámetro y 8 metros de altura (1 para agua y 1 para sosa), con haz de toberas de distribución para el líquido de lavado, mirillas de control y válvulas de cierre ...	8.716.—
1 (una)	Bomba especial rotativa para la circulación de la lejía de potasa, con motor eléctrico montado sobre una placa de base común, de 2,2 kws., velocidad 2.800 rpm., 220|380 voltios, 50 c/s. ...	707.—
1 (uno)	Soplante de émbolo giratorio, accionado por un motor eléctrico por medio de correas trapezoidales, fuera del motor 23 kws. 380 voltios triángulo, 50 ciclos ...	5.735.—
4 (cuatro)	Torres de absorción, cada una de 3 metros de diámetro y 20 metros de altura, con haz de toberas para la distribución de la lejía, mirillas de control e indicador del nivel de la lejía ...	45.932.—
1 (uno)	Depósito de lejía para preparación de la misma ...	1.000.—
1 (uno)	Destilador de lejía con columna de regeneración, termómetro, indicador del nivel de la lejía, carga de anillos Raschig, manómetro, separador de agua condensada, válvulas de paso y material de aislamiento ...	20.055.—
5 (cinco)	Bombas completas para circulación de lejía de potasa, de fundición especial 50 m3./h. de cantidad suministrada, con válvula de regulación y manómetro para cada bomba; cada bomba es acoplada directamente y montada con su motor sobre una placa de base común; fuerza del motor 10 kws., 1.450 rpm., tensión 380 voltios, 50 c/s. ...	[illegible].420.—
1 (uno)	Intercambiador térmico de la lejía, de doble tubo y corriente inversa, incluído el aislamiento térmico completo	13.105.—
1 (uno)	Post-refrigerador de lejía de doble tubo y corriente inversa	1.501.—
1 (uno)	Pre-refrigerador de ácido carbónico, de doble tubo y corriente inversa ...	1.442.—
1 (uno)	Post-refrigerador de ácido carbónico de doble tubo y corriente inversa ...	1.442.—
1 (uno)	Balón de gas, capacidad 50 m3., de 3 metros de diámetro y 8 metros de longitud, de tejido especial doblado oblícuamente, revestimiento interior de goma y exterior de aluminio ...	2.680.—
1 (uno)	Lote de materiales para las conducciones de comunicación entre los aparatos y máquinas de lavado y separación del ácido carbónico, compuesto de tuberías, bridas y demás elementos ...	8.363.—
1 (una)	Bomba de motor, sumergible, de 4 fases, capacidad máxima 100 m3./h., profundidad 50 metros, altura total de extracción 90 metros directamente acoplada con un motor eléctrico de 40 kws., 2.900 rpm., 220 V. y 50 c/s. ..	4.300.—
1 (uno)	Tanque receptor y distribuidor, en hierro forjado ...	1.118.—
1 (uno)	Lote de materiales para las conducciones de agua refrigerante, compuesto de las tuberías bridas y demás elementos	1.826.—
1 (uno)	Compresor horizontal de licuefacción de CO2, de 4 fases, con refrigerador intermedio y separador después de las 3 primeras fases, 275 rpm., presión de aspiración 1 atm. abs., rendimiento 400 kgs./h., presión final máxima 90 atm. man., accionado por un motor eléctrico sobre correas trapezoidales y volante, completo, con polea motriz y correas trapezoidales; fuerza del motor 62 kws., con 1.450 rpm., 220/380 V., 50 c/s., con aislamiento para clima tropical ...	14.196.—
1 (uno)	Cilindro de purificación de CO2, lleno de carbón activo ..	707.—
1 (una)	Batería de secado de silicagel, compuesta de dos recipientes, conectados y regenerados alternativamente, con el dispositivo correspondiente para la regeneración de la carga de silicagel saturada ...	5.753.—
1 (uno)	Separador de alta presión ...	253.—
1 (uno)	Purificador de alta presión, compuesto de dos botellas llenas de carbón activo ...	1.383.—
1 (uno)	Condensador de doble tubo y corriente inversa para un rendimiento de licuefacción de 400 kgs. de ácido carb. ..	2.739.—
1 (uno)	Grupo frigorífico completo para refrigeración del condensador final de CO2, que incluye: la máquina frigorífica con una potencia de 65.000 kcal./h., su motor de impulsión de 30 kws. con 1.450 rpm., aislo colector, dispositivo de mando automático y de seguridad, condensador de caldera tubular de diámetro 480 mm. x 2.700 mm. de largo, vaporizador de caldera tubular de diámetro 500 mm. por 3.000 mm. de largo, su depósito para el líquido conductor térmico de acero especial de 5 mm. de espesor, su bomba para el elemento conductor térmico de 42 m3./h. de capacidad especial, bomba y motor montados sobre una placa de base común, acoplado directamente, fuerza del motor 7,5 HP., con 1.450 rpm., tensión 380 V.; 50 c/s., bomba para la circulación del elemento conductor térmico, montada con el motor sobre una placa común directamente acoplados, fuerza del motor 4 HP., con 1.450 rpm., tensión 380 V., 50 c/s. y el material para las conducciones de comunicación dentro del grupo, compuesto de tuberías, accesorios, válvulas, bridas, juntas y pernos ...	18.888.—
1 (uno)	Estación de envasamiento completa para el CO2 licuado, compuesta de: tubo de distribución con válvula de cierre, válvula de drenaje de aire, válvula de seguridad y manómetro, 5 (cinco) balanzas de peso móvil con cabezas de llenado regulables montadas sobre ellas, válvula de llenado, conducción flexible, accesorios, bridas y pernos ...	3.575.—
1 (una)	Prensa especial para hielo seco, vertical, potencia necesaria 15 HP., con dos motores eléctricos, 5,5 kws., con 1.450 rpm., tensión 220/380 V., 50 c/s., presión de servicio de la bomba de aceite 80 atm. man. ...	30.912.—
1 (uno)	Depósito de alta presión para ácido carbónico con capacidad 1.000 kgs., con válvula de seguridad y sistema de control del contenido ...	1.841.—
1 (uno)	Recipiente de expansión, de 2 m3. de capacidad, con válvula de seguridad y medidor Hampson para el control del contenido ...	2.390.—
1 (uno)	Intercambiador térmico de doble tubo, con válvula de regulación, separador de hielo y termómetro de control ...	2.512.—
1 (uno)	Compresor horizontal de 3 fases, 320 rpm., presión final 80 atm. man., potencia necesaria 75 HP., accionamiento por correas trapezoidales: equipado con un motor eléctrico de corriente trifásica de 65 kws., 1.450 rpm., 220/380 V., 50 c/s., completo, con pernos de anclaje y carriles tensores y con un condensador de doble tubo y corriente inversa para un rendimiento de licuefacción de 820 kilogramos CO2/h. ...	16.697.—
1 (uno)	Separador de alta presión ...	252.—
1 (uno)	Purificador de alta presión, compuesto de dos botellas llenas de carbón activo ...	1.383.—
1 (uno)	Lote de materiales para la comunicación entre los aparatos y máquinas de elaboración de hielo seco, incluída la conducción de conexión a la instalación de licuefacción de CO2; Compuesto de tuberías, bridas y demás accesorios ...	[illegible].247.—
	Valor total C. y F. u$s. ...	261.511.—

Ministerio de Economía

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidente.

DECRETO Nº 3.799. — Bs. As., 11|5|61.

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación para designar Presidente del Banco Industrial de la República Argentina, al señor Juan Francisco De Larrechea,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Banco Industrial de la República Argentina al señor D. Juan Francisco De Larrechea (Cl. 1921, D. M. 2, Mat. Ind. 1.731.778).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL PROVINCIAL FEDERAL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de San Juan doctor David Lisandro Garramuño, secretaría Nº 1, en los autos Nº 15.781 — Año 1957 — caratulados: "Reconstrucción de San Juan c|DEODORA IZASA de ALBA — (Hoy RUPERTA IZASA de BERALDI) — Expropiación", cita por tres días para comparecer en juicio, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese en los Boletines Oficiales de la Nación y de esta Provincia, y en un diario local durante cinco días. — San Juan, 27 de febrero de 1961. — Guillermo Capdevila, secretario.

e. 17|5 Nº 4.445 v. 22|5|61.

CONCURSO

NUEVO

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Por resolución Nº 1.131 el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, ha dispuesto llamar a concurso por el término de quince días hábiles para proveer con destino al Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" en González Chaves, el cargo de Director, clase "C", Grupo IV, sueldo inicial cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000.—), más mil trescientos pesos moneda nacional (m$n 1.300.—), por función, más mil pesos moneda nacional (moneda nacional 1.000.—) por responsabilidad jerárquica.

Para intervenir en el presente concurso los interesados deberán reunir los siguientes requisitos.

Poseer título profesional expedido por Universidad Nacional e inscripto en organismos correspondientes al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Pertenecer al personal rentado o ad-honorem de este Ministerio, pudiendo inscribirse asimismo el personal comprendido en el artículo 1º del Decreto número 14.728|60.

Se determina que los profesionales, no podrán ser designados para más de un cargo dentro de la Carrera Asistencial.

Se hace saber que de acuerdo a lo establecido en el artículo 44º del Decreto Nº 6.760|60 (Carrera Asistencial y Sanitaria), la función de Director deberá ser ratificada a los cinco años.

Las inscripciones para el concurso convocado se efectuarán en la Dirección del Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" en González Chaves, sito en Olavarría 200, González Chaves (Pcia. de Buenos Aires), pudiendo solicitarse las informaciones necesarias en dicho hospital o en la Dirección General de Personal del Ministerio (Sección Concursos, sita en Paseo Colón 367, piso 3º, Capital Federal.

e.17|5 Nº 4.444 v.18|5|61.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de antecedentes para la provisión del cargo que se indica a continuación, en la Subsecretaría (Dirección de Inversiones y Radicaciones de Capitales):

Clase	Grupo	Función	Sueldo básico
"B"	I	Jefe de División Administrativa	$ 7.900

El presente concurso, cuya apertura se efectuará el 29 de mayo de 1961, queda circunscripto a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en la clase "B", solamente. A sus fines se Punto 32º, inciso II) del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 9.530|58 y las normas complementarias dadas por el Decreto Nº 11.941|59.

Efectuada la apertura del concurso de antecedentes durante los días 29, 30 y 31 de mayo de 1961, se colocará en todas las carteleras del edificio de este Ministerio, la nómina de los concursantes.

Las solicitudes para intervenir en el referido concurso, serán recibidas hasta el día 29 de mayo de 1961, por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo —Hipólito Yrigoyen 250, oficina Nº 227— debiendo presentarse la misma en los formularios que proveerá la División Personal (Oficina Nº 834) de este Ministerio, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

e.16|5-Nº L. 4.438-v.17|5|61

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Llamado a Concurso

1º Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que a continuación se mencionan:

Cargos	Clase	Grupo	Función	Sueldo Básico
1	B	I	Jefe Depart. Actuarial	$ 7.900
1	B	III	Insp. de 2ª	,, 6.500
1	B	IV	Insp. de 3ª	,, 5.800
2	B	V	Ayudante de Inspector	,, 5.300

Dichos concursos cuya apertura se efectuará el día 9|6|61, quedan circunscriptos a los agentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Ministerio de Economía de la Nación que revistan en la Clase "B", para el cargo correspondiente al Grupo I; y para los restantes cargos, los agentes de la clase "B" y "D" (grupos I y II).

2º Llámase a concurso de antecedentes para la cobertura de los cargos que se indican a continuación:

Cargos	Clase	Grupo	Función	Sueldo Básico
2	C	I	Abogado	$ 6.500

En este concurso cuya apertura se efectuará el día 9|6|61, podrán participar los agentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Ministerio de Economía de la Nación, con título habilitante de la especialidad indicada.

A los fines de estos concursos, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional dadas por el Decreto Nº 11.941|59, como así también lo estatuído por el Decreto Nº 14.843|60.

3º Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos que a continuación se mencionan:

Cargos	Clase	Grupo	Función	Sueldo Básico
2	D	I	Despojador de balances	$ 5.200
1	D	II	Oficinista	,, 4.700
1	D	III	Despojador de balances	,, 4.400
1	D	III	Informante de balances	,, 4.400
1	D	IV	Oficinista	,, 4.000

Dichos concursos cuya apertura se efectuará el día 9|6|61, quedan circunscriptos a los agentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Ministerio de Economía de la Nación que revistan en la clase "D" y en las "E" y "F" (que reunan las condiciones necesarias para el ingreso a aquella clase) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concursos aprobados por Resolución Nº 4.625|60, con arreglo a lo determinado en el Punto 32º, incisos III y IV, de las normas complementarias del Escalafón General aprobadas por el Decreto Nº 11.941|59.

Las pruebas teóricas y prácticas correspondientes a estos concursos de oposición serán tomadas el día 15 de junio de 1961, a las quince (15) horas, en la Superintendencia de Seguros de la Nación, Avda. Julio A. Roca 721, Cap. Federal; dejándose establecido que los interesados deberán concurrir a las mismas, munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos señalados en los puntos 1º), 2º) y 3º), serán recibidas hasta el día 8|6|61 en el Departamento Administrativo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Avda. Julio A. Roca 721, Capital, Oficina 211, debiéndose presentar las mismas en los formularios que proveerá dicha dependencia, donde además podrá requerirse mayor información.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Nelio B. Cattáneo.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto para el día 12 de junio próximo a los fines de cubrir la vacante de encargado del Laboratorio Auxiliar "Concordia.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase IX y percibirá un sueldo de $ 8.360.— m|n. mensuales, incluído adicional por título y bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: Ser argentino, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para la función a la cual aspiran a ingresar, título de técnico químico o similar y certificado que le acredite práctica anterior en el tratamiento de aguas, lo que deberá hacer constar en la presentación, así como cualquier otro elemento de juicio que permita formar opinión sobre sus condiciones y capacidad.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día anterior a la fecha del concurso en el Departamento de Personal, Sección Nombramientos. Pases y Concursos, Ayacucho 1246, 1er. piso, dentro del horario de 12.30 a 18.30.

e.16|5-Nº L. 4.440-v.18|5|61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: EDUARDO C. LEONI, de Centenera a Mom; IRIARTE, de Iguazú a Pepirí; PEDRO VELARDE, de Atuel a Irigoyen y TARTAGAL, de Ceretti a Avenida de los Constituyentes, que deben presentarse en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días, a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.10|5-Nº 4.299-v.20|5|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica a la firma Luis E. Poulastrou que dentro del término de quince (15) días deberá depositar en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la Ley 12.160 - Orden Banco Central", la suma de m$n. 476.450 (Cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones al régimen de cambios, documentadas en el sumario Nº 2.617 - Control de Cambios.

e. 16|5 Nº 4.442 v. 20|5|61.

El Banco Central de la República Argentina notifica a la firma Américo Siladji que dentro del término de quince (15) días deberá depositar en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la Ley 12.160 - Orden Banco Central", la suma de m$n. 922.900 (Novecientos veintidós mil novecientos pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones al régimen de cambios, documentadas en el sumario número 2.769 - Control de Cambios.

e. 16|5 Nº 4.443 v. 20|5|61.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial, Sin Base:

Automotores: Automóviles: Chevrolet, Ford, Buick, M. Benz, modelos 42, 46, 52, 54, y 59. — Camiones: Chevrolet, Ford, Studebacker, G. M. C., F. W. D., Autocar, Volvo, International, modelos 40, 42, 44 y 46. — Camionetas, Chevrolet, Ford, Plymouth, M. Benz, Dodge, modelos 40, 42, 46, y 53. — Motocicletas: Indian, B. S. A., modelos 46 y 55. — Jeeps: Willys, modelo 1946. — Acoplados, bicicletas, carros de caja y chassis metálicos.

Maquinaria, Cubiertas, Herramientas y Repuestos de Tracción mecánica. Motores, Baterías, Grupos Electrógenos, Bastidores y Cajas de Hierro, Caños, Cajas de Madera y Elementos Varios.

Exhibición: Todos los días (inclusive sábados, domingos y feriados) de 8 a 12 y de 14 a 18 horas; en la Sección Materiales a subastar, Avenida Rolón 2.000 (Altura Malvinas) Boulogne, Provincia de Buenos Aires, desde el día 14 al 28 inclusive del corriente mes.

Medios de transporte: Colectivos: 8, 217 y 230. — Omnibus Compañía Costera. — Tren Ferrocarril General Belgrano hasta Estación Boulogne.

Remates: Los días 29, 30 y 31 de mayo de 1961, a las 20.30 horas en Esmeralda 660, 1º piso, sala 2.

Informes y prospectos: En el lugar de la exposición, en Esmeralda 660 (4º piso) y en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351. — T. E. 35-4684, 83-0061 (interno 153) y 743-4021.

e.16|5 Nº 4.441 v. 27|5|61.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales de televisión en ciudades del interior y sistemas de trasporte de programas.

Se hace saber que se ha prorrogado hasta el 28 de junio de 1961, a las 18 horas, la fecha de apertura de las propuestas para estaciones principales, secundarias, menores y satélites.

La resolución que fijó esta prórroga ha incorporado algunas disposiciones al llamado de fecha 13 de enero ppdo. y el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión dictó las normas previstas en su artículo 7º, las que podrán obtenerse sin cargo en Sarmiento 151, piso 6º local 613, Capital Federal.

e.11|5-Nº L-4.322-v.29|5|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja de Accidentes del Trabajo

La Caja de Accidentes del Trabajo cita y emplaza por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal.

ARES, JOSE EUGENIO
ARDUINO, REMO JUAN
ALDAS, CINECIO
ALVAREZ, JOSE MARIA
AG'DO, EDUARDO DE JESUS
AGUILAR, RAUL RODOLFO
ANTUNEZ, BATISTA CRESCENCIO
ACOSTA, RAMON CELESTINO
BUENO, NESTOR O. A.
BOREA, SALVADOR
BARRIOS, MANUEL DE JESUS
BARROSO, EDUARDO
BARRIENTOS, ESTEBAN
BENITEZ, DAMIAN
CARRENCA, ERNESTO
COTABITARTE, CALIXTO
CALLEGARIS, JOSE OSCAR
CARRERA, REDENTOR
CARRIGNANO, MATEO S.
CERNECCA, ROBERTO ERASNO
CAMAYO, BERNARDO JACINTO
CAMPOS, JUAN ANTONIO PEDRO
CAMAYO, HUGO MARIA
COVACEVICH, JUAN
CARAVENTA, DOMINGO AMILCAR
CHAVEZ, SILVADO PAULINO
CARRIZO, HUGO NOLASCO
DAVILA, LUIS DONATO
DOMINGUEZ, ALBERTO
DEL VALLE, FRANCISCO BRAULIO
DEREGIBUS, AMERICO REYNALDO
DIGHERO, LORENZO
DI SCIULLO, MARIO
D'ALBERTO, CARLOS NICOLAS
ESTRADA, JUAN
ESCALADA, RAUL
FUENTES, GUILLERMO MARCELINO
FLORENZA, ROBERTO R.
FERNANDEZ, HONORIO
FERRI, SETTIMO
FUENTES, RICARDO ALBERTO
GALLARDO, NICANOR MELITON
GIMENEZ, MANUEL
GAREIS, AMADEO
GHIONE, BARTOLO
GARCIA, MANUEL
GUIDO, PASCUAL
HANIOVA, LUCIO LUDOVICO
IGLESIAS, AMOR IDEAL
JUZCZUK, NICOLAS
JIMENEZ, ASENCION DEL SEÑOR
JANIK, JUAN
LASTRA, INOCENCIO
LIMA, GREGORIO
LEON, PASCUAL
LAMAS, JUAN FRANCISCO
LENCINA, SALVADO
MENSA, SEGUNDO
MOYANO, JOSE OSCAR

MIRANDA, APOLINARIO
MANNA, JUAN CARLOS
MONTEIRO, ANTONIO
MAC CARTHY, JUAN
MELGAREJO, EXPEDICTO
NAVARRO, NORIS JUSTINIANO
NIZ, NICOLAS
ORDOÑEZ, JOSE HECTOR
OBREQUE, JUAN DE DIOS
OSUNA, TOMAS
OTERO, ABEL VINIEVA
ORTIZ, RAMON
PAZ, SIXTO
PIERUCCIONE, GISBERTO
PUJOL, RAMON DRAGO
PAGANI, PEDRO PABLO FEDERICO
PAVLOVIC, YANKO
PEREZ AGAPITO
RIVAS, TOMAS ALFREDO
RAJOJ, ANTONIO PRISCO
RUSAC, ROBERTO WLADIMIRO
ROMANO, SEBASTIAN
SEGOVIA, SEVERO SILVIO
SUAREZ, FABIAN FRANCISCO
SANIOJLO, ALEJANDRO
SILVESTRI, PABLO
SUAREZ, MATILDE PASTORA R. de
VACCARO, REYNALDO ANTONIO
VETRANO, GASPAR
VIGONE, JUAN LUIS
VELIZ, CARLOS HECTOR
VILLARRUEL, RAUL
ZARATE, JOSE ARISTOBULO
ZUBELDIA, MARTIN JOSE

e.8|5-Nº 4.188-v.18|5|61

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la prov. de tricloretileno industrial — CM — (Expediente Nº 338.857|61) — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1961 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e. 17|5 Nº L. 4.450 v.29|5|61.

Llámase a Licitación Pública para a adquisición de máquinas varias para imprenta. — LBNC — (Expediente número 375.023|61.) — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1961 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.17|5 N: L. 4.451 v.29|5|61.

Llámase a Licitación Pública para la adq. de una bomba hidráulica p|carretilla eléctrica — CM. — (Expediente número 338.495|61.) La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1961 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e. 17|5 Nº L. 4.452 v. 19|5|61.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 188-P|61, para contratar la construcción e instalación lista para funcionar de dos secadoras con sus respectivos hornos, dos norias y una cinta transportadora de ensilaje, (cada uno de estos elementos con sus respectivos accesorios), en la Unidad X de la Delegación Rosario, ubicada en el Puerto de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos $ 500.00 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina Nº 704, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba Nº 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Once millones de pesos moneda nacional (11.000.000.00 m$n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1961.

e.17|5 Nº L. 4.454 v. 5|6|61.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la adquisición de 1073 archivos metálicos nuevos, tamaño oficio de cuatro (4) cajones, Expediente número 251.334|60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de junio de 1961 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.17|5. Nº L. 4.453 v. 29|5|61.

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.433: Ampliación red distribución y serv. de gas de la Ciudad de Rufino (Prov. de Santa Fe). — Apert. 3|6|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.434: Carrozado de 61 Jeeps. — Apert. 2|6|61, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14.30 horas.

e. 17|5 Nº L. 4.455 v.29|5|61.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICO

Nota: Ab-2.804|61

Llámase a Licitación Pública Nº 466, día 24 de mayo 1961, 14 horas, para provisión de: Papel tipo manifold, mimeógrafo y copia.

Lugar apertura propuestas y entrega pliegos, Rodríguez Peña 551 - Capital Federal - Piso 1º (División Adquisiciones). — Jefe del Servicio de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico y Automotores.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961.

e.17|5-Nº L. 4.446-v.19|5|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 126.323|60

Llámase a licitación pública para adquirir un campo de 2.000 hectáreas aproximadamente con un 50 % de tierra apta para todo destino, ubicado entre los 100 y 200 kilómetros de la Capital Federal y entre la zona comprendida entre la línea principal del F. D. F. Sarmiento a Santa Rosa hacia el Sud y el Río Paraná hacia el Norte, preferentemente en los partidos de Alberti, Baradero, Bartolomé Mitre, Bragado, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Mercedes, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Pedro, Suipacha y Zárate, en la Provincia de Buenos Aires. — El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, 2º piso, todos los días hábiles, de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de junio de 1961, a las 17 horas.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — El Director de Administración.

e.17|5-Nº L. 4.447-v.29|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9-60-61

Llámase a licitación para el día 9-6-961 a horas 11.30, para la venta de una máquina rotativa "Marinoni", Modelo 1929 y accesorios, con base de $ 7.000.000. — Acto Apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho Nº 471 - San Miguel de Tucumán. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a: División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán; Representación en Buenos Aires, Florida 846; Facultad de Ciencias Naturales, Mendoza Nº 2, Salta; Escuela de Agricultura, Ganadería y Anexos El Zanjón, Santiago del Estero; e Instituto de Biología de la Altura Avenida Bolivia S|nº., San Salvador de Jujuy.

e.17|5-Nº L. 4.448-v.5|6|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que se detallan a continuación, para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospitales Nacional del Centenario y de Baigorria, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 31 — Expte. Nº 01389-M-61: Construcción de una cajonera de madera Cát. de Microbiología Escuela de Bioquímica. — Facultad de Medicina. — Fecha: 30-5-1961, 9 hs.

Licit. Nº 32 — Expte. Nº 4044-H-61: Provisión de herramientas. Depósito de Materiales Hospital Centenario. — Fecha: 30-5-1961, 10 hs.

Licit. Nº 33 — Expte. Nº 2506-H-61: Provisión de una máquina de lavar-enjuagar y una centrífuga. Hospital Granadero Baigorria. - 2do. llamado. — Fecha: 30-5-1961, 11 hs.

Apertura de Propuestas: Día y horas señaladas para cada licitación. — El acto se efectuará en la Facultad de Ciencias Médicas (Sección Compras).

e.17|5-Nº L. 4.449-v.19|5|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 3.936

Licitación Pública Nº 3.936 para la adquisición de máquinas de calcular tipo Facit o similar $ 903.000. Presentación propuestas: 9 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|5 Nº L. 4.456 v.29|5|61

Licitación Pública de las obras Ruta 8, tramo San Martín - Campo de Mayo, secciones Km. 15,300 - Km. 19.300 y Km. 22,850 - Km. 26.650, $ 46.495.899,90. Presentación propuestas: 9 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|5 Nº L. 4.457 v.5|6|61

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

ADQUISICION DE 357.700 JUEGOS DE SUPLEMENTOS CUNEIFORMES DE CUATRO PIEZAS, PARA ECLISAS DE RIEL

Licitación Pública Nº 22|61. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 23 de junio próximo, a las 14 horas, para la apertura de los sobres presentados, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y|o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 100.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.17|5 Nº L. 4.458 v.29|5|61

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Departamento de Suministros)

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Elásticos de acero.

Expediente M.61|98 - apertura: 2|6|61, 14 horas. (Precio del Pliego con especificación: 20.— m|nacional. — Precio de los Dibujos (7): $ 5.— m|nacional, cada uno. — Precio del Pliego de Condiciones Generales: $ 5.— m/nacional).

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|5 Nº L. 4.459 v.29|5|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 23|61, para el día 22 de junio de 1961, a las 17 horas. — Objeto: Adquisición de algodón hidrófilo para stock del Departamento Asistencia Sanitaria (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 22 de junio, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.17|5 Nº L. 4.461 v.29|5|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 8.442|61

Llámase a Licitación Pública número 131|61, para el día 9 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (p/Sec. Materiales) y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: adq. de elementos varios (cal, cemento, cañas, lámparas, bulones, maderas varias, etc., etc.).

Buenos Aires, mayo 17 de 1961.

e.17|5 Nº L. 4.460 v.29|5|61

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 6 (seis) de junio de 1961, para adquirir los elementos que se indican a continuación, a las horas especificadas en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 31|61 (Expte. 1095|61): Acuarelas, agendas, biblioratos, carpetas, etc., y demás artículos de escritorio en general. Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 33|61 (Expte. 1219|61): Un aparato de radioterapia superficial, con ventana de berilio. Rendimiento en el orden de centenares de rem. por segundo a una distancia de 10 cm. Refrigeración a agua. Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 34|61 (Expte. 1248|61): 150 (ciento cincuenta) horas de vuelo a cumplir en 150 días, para prospección aérea en territorios de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y La Rioja, en aviones Cessna 180 ó 182. Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de las referidas licitaciones públicas, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º p., Cap. Fed. (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se efectuarán en el local indicado en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.

e.15|5-Nº L-4.374-v.26|5|61

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 19 de mayo de 1961, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal sito en Avda. Belgrano 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8, "para la provisión de leche pasteurizada a partir del 1º de junio, hasta el 31 de octubre de 1961, inclusive".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

e.8|5-Nº L. 4.227-v.18 5 61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública 233

Expediente Nº 104.337|61

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra: "Capt. de agua pluvial — Cámara de decantación — Cist. 500 m3. y bombeo", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 11.644,20. — Dirección de Administración.

e.15|5-Nº L-4.378-v.2|6|61

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de junio de 1961, para la construcción de ampliación de una casa habitación ubicada en la Estación Experimental de Pergamino, por una superficie cubierta aproximada de 80 metros cuadrados, consistente en: living comedor, garage, habitación y baño de servicio, pintura y reparación general de la casa.

La documentación, cuyo costo es de $ 500.— m|n., se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental (donde tendrá lugar el acto de apertura), casilla de Correo 31 — Pergamino — Pcia. de Buenos Aires.

e.11|5-Nº L. 4.328-v.22|5|61

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 104.212|60

LICITACION PUBLICA Nº 223

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra "Casa Tipo F", en la Estación Experimental Agropecuaria de Trelew, provincia de Chubut. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capi-

tal Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 6.498,80. —
e.8|5-Nº L. 4.199-v.24|5|61

Expediente Nº 104.309|61
LICITACION PUBLICA Nº 225

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1961, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. Perforación y red de distribución de agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, provincia de Santa Fe. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 18.024,30.
e.8|5 Nº L.4.200 v.24|5|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 262-P|61, para la adquisición de goma de caucho puro en plancha, cable de acero y cabo manila, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 31 de mayo del año en curso a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.9|5-Nº L-4.287-v.19|5|61

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 18|61, por construcción juntas dilatación y renovación cubierta asfáltica techo sobre silo, en Unidad IV, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se entregarán a los interesados en División Contaduría, Córdoba 1427, Piso 3º, Rosario.

El acto de apertura de sobres se realizará el día 18 de mayo de 1961, a las 11 horas, en la División precitada.

Rosario, 8 de mayo de 1961. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.12|5-Nº L.4.347-v.17|5|61

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 917. "Prov. repuestos p|motores marinos Carraro N6D". — Act. Nº 5060|60.

Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso (Div. Suministros), Capital, el 31|5|61, a 17 horas. — Pliegos: Sin cargo e informes en Dirección indicada. — Garantía: 1 % sobre total ofertado.
e.12|5-Nº L.4.346-v.17|5|61

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 224
Expediente Nº 104.216|60

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1961, a las 11, para la ejecución de la obra "Casas Tipo B" en la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes, Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 37.958,60. — Dirección de Administración.
e.29|4-Nº L.4.024-v.17|5|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.470|60

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para la adquisición de 4 máquinas grabadoras y 3 máquinas impresoras nuevas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de mayo de 1961, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.
e.8|5-Nº L.4.206-v.18|5|61

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1961, por las siguientes concesiones:

Expte. Nº 315.642|61 DGI, a las 14 hs.: Venta de frutas y jugos de frutas en el Baln. Pop. Nº 1, Ezeiza.

Expte. 316.014|61 DGI, a las 14.25 hs.: Local 3 p|neg. a elección, en C. Gral. Belgrano.

Expte. 315.998|61 DGI, a las 14.55 hs.: Local p|neg. a elección, en el Barrio Cornelio Saavedra, Cap. Fed.

Informes y pliegos: En la D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.
e.16|5-Nº L-4.379-v.17|5|61

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, a realizarse el día 16 de junio de 1961, a las 15 horas, para la adjudicación en concesión de uso de cuarenta y cuatro (44) locales de negocio y cuarenta y cuatro (44) departamentos anexos para vivienda, en el Barrio "Piedrabuena", ubicado en las calles Avda. General Paz y Castañares, de esta Capital Federal, debiendo los interesados proponer el ramo comercial a explotar.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Inmuebles, sita en 25 de Mayo 245, Planta Baja, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Gerencia, previo pago de la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.). Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 %.
e.12|5-Nº L.4.348-v.23|5|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos. Apertura, el 21 de junio de 1961 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 8º piso, local 310.
e.15|5-Nº L-4.380-v.26|5|61

Prorrógase para el día 31 de mayo de 1961, a las 17 horas, la Licitación Pública Nº 1026, cuya apertura estaba fijada para el día 12 de mayo de 1961, a las 17 horas, para contratar la provisión, colocación y ajuste en obra de revestimientos de madera, incluso puertas, roperos y nichos de ventanas en locales del 2º piso, de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 7.734.800.— m|n., dividido en los siguientes agrupamientos: Grupo I: $ 3.829.700.— m|n. — Grupo II: $ 2.424.200.— m|n. y Grupo III: $ 1.480.900.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 600.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Juego de Planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas con la garantía del 1 o|o del presupuesto oficial de cada grupo que cotice. — La misma podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.
e.15|5-Nº L-4.382-v.17|5|61

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 384
Expediente 83070|Ord.

Por la construcción y colocación de mostradores, mamparas y mamparas cancel, en el edificio de la Suc. Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco).

Pliego de condiciones: en Div. de Compras, calle 25 de Mayo Nº 145, Capital. Apertura: 26 de mayo de 1961, a las 14 horas.
e.15|5-Nº L-4.381-v.17|5|61

Licitación Pública Nº 383

Provisión e instalación de un equipo compresor frigorífico en el edificio de la Suc. San Juan. — Pliego de condiciones en la Div. de Compras, calle 25 de Mayo 145, Of. 279, Capital. — Apertura: 24 de mayo de 1961, a las 12 hs.
e.9|5-Nº L.4.292-v.19|5|61

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.431: Venta de repuestos y accesorios para artefactos de gas natural. Apert.: 7|6|61, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.432: Venta de repuestos y accesorios para artefactos de gas natural. Apert.: 7|6|61, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.16|5-Nº L-4.426-v.27|5|61

Pliego Nº 4.430: — Adquisición de un terreno en la Provincia de Santiago del Estero, ubicado en el radio de la Capital, zona céntrica; medidas: máximo 500 m2., mínimo 250 m2. — Apertura 6|6|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.15|5-Nº L-4.385-v.19|5|61

Pliego Nº 4.426: Renovación instalación eléctrica subterránea en planta compresora Médanos (B. Blanca). — Apert 26|5|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.428: Acoplados metálicos de dos ruedas (Bantams). — Apert. 26|5|61, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14.30 horas.
e.12|5-Nº L-4.349-v.17|5|61

Pliego Nº 4.427: Const. edificios en Tres Cerritos (Salta). — Apert.: 5|6|61, a las 11 horas

Pliego Nº 4.429: Adq. camiones. — Apert.: 31|5|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.12|5-Nº L-4.350-v.23|5|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 60|61

Llámase a Licitación Pública número 60|61, a realizarse el 17 de julio de 1961, a las 12 horas, para la ampliación Central Térmica Diesel "Salto de la Loma", Jachal, — Obras civiles y electromecánicas (Pcia. de San Juan), con presupuesto oficial de cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 500.— podrá consultarse y adquirirse en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal y en la Jefatura Zona Cuyo, San Martín 202, Mendoza todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.15|5-Nº L-4.386-v.26|5|61

Llámase a licitación pública, para la venta y provisión de materiales, a realizarse el 12 de junio de 1961, a las horas que se detallan a continuación:

57|61, a las 12 horas. — Venta de medidores.

58|61, a las 12.30 hs. — Provisión de botas, guantes de goma y de cuero, impermeables, trajes para agua, sacos y gorras de cuero, etc.

59|61, a las 13 horas. — Provisión de fusibles e interceptores, seccionadores, interruptores a cuerno y automáticos, tubos portafusibles, etc.

Retiro de pliegos, en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, Piso 2º, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.13|5-Nº L.4.367-v.24|5|61

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Lic. Púb. Nº 129|61: Proyecto, construcción y financiación de un total de 830 casas de uno, dos y tres dormitorios con su plan de urbanización, en las zonas de Pico Truncado y Caleta Olivia, de los Yacimientos de Comodoro Rivadavia (Pcia. Santa Cruz) —16|5|61, 12 horas—.

Se prorroga su apertura para el día 3 de julio de 1961, en Buenos Aires, simultáneamente en Nueva York (EE. UU. de N. A.), coincidentemente a las doce (12) horas argentina.

Precio del pliego: $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal, y oficina de Y. P. F. en Nueva York (EE. UU. de N. A.).
e.16|5-Nº L-4.427-v.20|5|61

13|6|61: — Materiales para maniobras de perforación (658|61), a las 10 horas.

14|6|61: — Chassis automotor último modelo con cabina metálica de fábrica (676|61), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.15|5-Nº L-4.383-v.19|5|61

7|6|61: — Grupos electrógenos para soldadura y fuerza motriz (683|61), a las 15 horas.

9|6|61: — Tanques subterráneos horizontal, para almacenaje de productos livianos (666|61), a las 15 horas.

10|7|61: — Camiones especiales para campos petrolíferos, último modelo, para una carga útil de 30 toneladas (637|61), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.15|5-Nº L-4.384-26|5|61

Licitaciones Públicas

13|6|61. — Surtidores de dos visibles de 5 litros cada uno para el expendio de nafta, gas-oil, kerosene, agricol y diesel-oil, de accionamiento eléctrico (650|61), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.8|5-Nº L.4.209-v.18|5|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Actuación Nº 4.149|61
Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 15|5|61, para resolver la provisión de verdura y fruta, a efectuarse desde el 1º de julio hasta el 31 de octubre de 1961, en el Jardín de Infantes "Mitre", Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres), de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1961, a las 16.15 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — José A. Domínguez - Director General de Administración.
e.15|5-Nº L-4.375-v.26|5|61

Actuación Nº 4.148|61
Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 15|5|61 para resolver la provisión de carne y derivados, a efectuarse desde el 1º de julio hasta el 31 de octubre de 1961, en el Jardín de Infancia "Mitre", Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres), de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — José A. Domínguez - Director General de Administración.
e.15|5-Nº L-4.376-v.26|5|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Licitación Pública Nº 9-S.P.C.
Expediente Nº 5057|61

Llámase a Licitación Pública Nº 9. S.P.C., sistema "Ajuste alzado", día 31 de mayo de 1961, 15 horas, para "Renovación tanque de hierro galvanizado para provisión de agua" a efectuarse Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause", Avda. Paseo Colón número 650, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 200.000. Valor del pliego m$n. 80. Consulta y venta de pliegos, Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña número 551, 2º piso, Capital. Apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.
e.16|5-Nº L-4.422-v.20|5|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente 1—14029|59
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1961, a las 15 horas, para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio del Instituto de Obstetricia "Eliseo Cantón".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.11|5-Nº L-4.323-v.22|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|60|61

Llámase a licitación pública para el día 30|5|1961 A. horas 11.30, para la provisión a taller de automotores de 2 jeeps —tracción simple—, con rueda de auxilio armada; juegos de herramientas standard: con capota color azul. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, recurrir a División Compras y Suministros, Ayacucho 471, San Miguel de Tucumán, o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuesta, tendrá lugar en División Compras y Suministros, Tucumán.
e.16|5-Nº L-4.424-v.27|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 1|1961, para el 22 de mayo de 1961. — Objeto: Adquisición de una camioneta rural tipo Kaiser o similar, 0 Km., con tracción en dos ruedas, motor de seis cilindros de 115 H.P., como mínimo con accesorios normales de fábrica, con una rueda de

auxilio armada, con frenos tipo hidráulicos autocentrantes y con "service" reglamentario y atención permanente, con destino a la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento.
Apertura y lectura de las propuestas: el 22 de mayo de 1961, a la hora 16, en la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia. (Chaco).
Los pliegos de condiciones datos e informes, deberán solicitarse en la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).
e.16|5-Nº L-4.425-v.18|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Pedro Vella"
Expediente Nº 34.285 FGM
LICITACION PUBLICA Nº 6
Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1961, a las 9 horas, para contratar la adquisición de instrumental científico, etc., para el consumo del Hospital Nacional de Clínicas. — La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Pedro Vella", Santa Rosa 1564, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras del mismo, todos los días hábiles, de 7 a 14 horas. — Córdoba, mayo 2 de 1961. — Contador Juan A. Larisgoitia, administrador.
e.8|5 Nº L.4.196 v.18|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expte.: Q. D. — 275|61
Licitación Pública Nº 10
Adquisición de Aparatos y Material para Laboratorio
Se hace saber que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 10, fijada originariamente para el 9 de mayo de 1961, a las 12 horas, ha sido postergada hasta el 5 de junio de 1961, a la misma hora.
Documentación e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80. Bahía Blanca.
e.11|5-Nº L-4.327-v.22|5|61

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1961, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Refecciones y ampliación del Liceo Nacional de Señoritas General Manuel Belgrano, calle Deán Funes 850, Córdoba, consistente en trabajos varios de refecciones y ampliación. Presupuesto oficial, m$n. 298.275.17.
Precio del pliego, m$n. 150,— Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7575 y en Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. p. Dº 4º, Casilla de Correos Nº 144, Córdoba, T. E. 97807. — Apertura de las propuestas: en Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Dº 4º, Córdoba.
e.12|5-Nº L.4.345-v.23|5|61

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente 1. 262|61
Llámase a Licitación Pública Nº 42, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de pistolas lanzagases tipo Federal, "Halcón" o similar, y valijines de loneta con refuerzos de cuero, con bandoleras, para el transporte de cartuchos lacrimógenos, capacidad doce cartuchos c|u., con destino a atender las necesidades de las Unidades dependientes de esta Dirección Nacional.
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen participar.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.
e.15|5-Nº L-4.377-v.17|5|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Compras)
Avda. Lib. Gral. San Martín 2204
T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 2|61 Bis
Resina poliester especial para construcciones navales. Catalizador especial, debiendo presentarse en forma de pasta. Acelerador especial para utilizar conjuntamente con la resina y el catalizador. Tejido de vidrio bidireccional tratado para usar con resina poliester. Fieltro de vidrio, solubilidad media.
Apertura: 26|5|61. — 11.30 horas. — Para retirar Pliego de Condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas.
Para informaciones técnicas: Laboratorio de Química y Metalúrgia, G. M. Savio y Junín, San Martín, T. E. 755-1771. — El Jefe del Dpto. Administrativo.
e.15|5-Nº L-4.389-v.17|5|61

INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya 435 Córdoba
Licitación Pública Nº 23 (veintitrés)
Apertura: 29 de mayo de 1961, a las 10 horas
Prestación de mano de obra, herramientas y equipo para la ejecución de los siguientes trabajos: Albañilería y afines, hormigón armado, estructura y cubierta de techo, pisos, zócalos y revestimientos, instalaciones termomecánicas instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y blanqueo, pintura y vidrios, como así también provisión y colocación de la carpintería de madera incluso herrajes.
Casa habitación jefe de campo, S. M. de Tucumán. — Presupuesto oficial: $ 278.410.16 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial. — Regirán los pliegos de condiciones generales de la Dirección General de Ingenieros.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora señalado, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya 435, Córdoba.
Para solicitar pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la Dirección precitada o en la Delegación en Tucumán, calle 24 de Septiembre Nº 829.
Córdoba: Abril de 1961. — Tcnl. Oscar Juan Héctor Colombo, Jefe Inspector Regional.
e.8|5-Nº L-4.211-v.18|5|61

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 218, para el día 26 de mayo de 1961.
Campo de Mayo — Prov. Buenos Aires
Nº 218, hora 10.40: Provisión de suelas de madera de sauce o álamo de diversas medidas, clavos y suncho quemado, elementos destinados a la Fábrica de Muebles.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n. Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.16|5-Nº L-4.428-v.18|5|61

Licitación Pública Nº 217
(para el día 26 de mayo de 1961)
VILLA ELISA — PEREYRA IRAOLA (Prov. de Buenos Aires)
Nº 217 — Hora: 10.30. — Provisión de una electrobomba de eje vertical, y dos tanques australianos, elementos destinados al Regimiento 7 de Infantería.
Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. — Precio de la documentación técnica, $ 5,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.16|5-Nº L. 4.429-v.18|5|61

Licitación Pública Nº 208, para el día 6 de junio de 1961.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Número 208, hora 10,30: Provisión y colocación de cúpulas metálicas en forma poligonal de 12 secciones, incluso herrajes, en salas de operaciones, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto del presupuesto oficial, que asciende a la suma de pesos 1.440.000.— m|n. Precio de la documentación técnica legajo Nº 6.284, $ 40.— moneda nacional.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.10|5-Nº L-4.304-v.27|5|61

Licitación Pública Nº 216, para el día 9 de junio de 1961
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 216. Hora: 10.30. — Adquisición de electrobombas inyectoras y centrífugas, tanque de condensado y válvula reductora, elementos destinados a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. — Precio de la documentación técnica pesos 15 m|n. — Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.15|5-Nº L-4.387-v.26|5|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 T. E. 1525 - 1526
San Francisco
Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para el día 10 de junio de 1961, a las 9 horas, para la provisión de una Pick-up, carrozado rural para el transporte de personas, marca Ford, Chevrolet o similar, modelo 1961. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, (ba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n., valor del pliego. — El Director.
e.12|5-Nº L-4.351-v.23|5|61

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Provincia de Buenos Aires
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 6|61
Apertura 29|5|61, por la provisión de madera de lapacho en rollizos (7.745 m2), por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. (FCGBM), de 8 a 13 horas, (oficina de compras).
Valor del pliego: m$n. 5.—
e.8|5-Nº L-4.213-v.18|5|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 Buenos Aires
30|V|61 Nº 68|61, a las 10.30 horas, por palas excavadoras, repuestos para ídem.
30|V|61 Nº 69|61, a las 10.45 horas, por puro plomo en lingotes.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
El Director General.
e.8|5-Nº L-4.215-v.18|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 70|61, para el día 8 de junio de 1961, a las 10.30 horas, por la provisión de un grupo diesel alternador, con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.11|5 Nº L.4.335 v.22|5|61

ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas Nº 13 y 14|61
Licitación Pública 13, por repuestos bombas inyectoras; Licitación Pública 14, por cañerías de acero para conducción de aire y válvulas esclusas. — Pliegos de condiciones en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Pvcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Apertura de ofertas, en Altos Hornos, Zapla el día 2 y 3 de junio de 1961, horas 10, respectivamente.
e.15|5-Nº L-4.388-v.26|5|61

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. Aires
T. E. 53 - 9805
Licitación Pública
Nº 7|61 - Apertura: 5|6|61 - Por la provisión de: Laminación tipos Nº 75, 100, 155 y 187 "B", y juegos de dos (2) tapas tipos Nº 75 y 155.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCGBM.), de 8 a 13 horas. (Oficina de Compras).
Valor del pliego: m$n. 5,00.
e.16|5-Nº L. 4.430-v.20|5|61

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-8.762-c|v-61
Nº 96 E Letra: X. D. A. 4.
Llámase a Licitación Pública Nº 32 para el día 8 de junio de 1961, a las 11 horas, para contratar la provisión de (1) un motor Gipsy Queen 70|4 o similar nuevo o recorrido a 0 horas para avión De Havilland 104 Oove. — Apertura: en la Dirección de Administración. — Pliegos de bases y condiciones: en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.12|5-Nº L-4.352-v.23|5|61

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
Junta Asesora del Transporte Aéreo
AUDIENCIA PUBLICA Nº 46
De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo 1 aprobado por el decreto-ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º, de su decreto reglamentario Número 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día viernes 26 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:
PARTE I
Expediente Nº 1.642|60 (D. G. A. C.), por el que la Compañía Argentina de Aero Taxi (Zothner, Tolderlund y Cía.) solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo no regular para pasajeros, interno.
Aeronaves a utilizar: Aero Design 680 F.
PARTE II
Expediente Nº 1.865|61 (D. G. A. C.), por el que la empresa Línea Aérea Nacional de Chile (L. A. N.) solicita autorización para aumentar a seis (6) vuelos semanales, ida y vuelta, la frecuencia de cuatro (4) vuelos semanales en su servicio aéreo regular entre Santiago de Chile y Mendoza.
Aeronaves a utilizar. Douglas DC-6B.
Quines deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 22 de mayo de 1961. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.
Eduardo Zapatero. — Presidente "ad hoc". — Junta Asesora del Transporte Aéreo.
e. 16|5 Nº 4.431 v. 18|5|61.

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1|961, convocada para el día 31 de mayo de 1961, a las 11,00 horas, para la provisión de válvulas para equipos transmisores y receptores.
Pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares, detalle de las válvulas a adquirirse, pagarés y demás datos podrán solicitarse sin cargo alguno en la División Administrativa del Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial (Sección Compras), calle Teodoro García 2475 - Buenos Aires, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.
Marcos Roberto Carabajal - Teniente - Secretario.
e.16|5-Nº L. 4.432-v.18|5|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública Nº 3.523 hasta el día 7 de junio de 1961, a las 15 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones, a inspeccionar en los lugares que se indican:
Casco ex buque a motor 552-B, desmantelado. Eslora 48,30 m.; manga: 7,66 m.; puntal: 3,55 m.; calado: 1,71 m.; casco y cubierta de acero dulce. — Ubicación: a flote, amarrado al muelle en la primera Dársena del Este.
Ex chata Nº 219-A, casco de acero, sin propulsión, Eslora: 23 m.; manga: 5,55 m.; puntal: 2,26 m.; calado mín. 0,90 m., capacidad de bodega: 180 m3. Ubicación: sobre varadero de la Dirección de Dragado del Río de la Plata, sito en Isla Demarchi, Dársena Sud, lado Este del Riachuelo.
Ex draga 2-C, a cangilones. Eslora: 52,45 m.; manga: 9,45 m.; puntal: 3,05 m.; calado: 2,52 m.; casco de acero y cubierta de madera. — Ubicación: semi-

hundida en el canal de acceso al río Gualeguaychú, a la altura del Km. 2,6.

Ex pontón cisterna P2, casco de hormigón armado. Eslora: 24,30 m.; manga: 6,35 m.; puntal: 2,66 m.; calado máx.: 2,40 m.; mín.: 1,30 m.; desplazamiento: 158 m3. — Ubicación: Dirección Paraná Inferior, Av. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario.

Casco de la lancha ex 141-B. Casco de acero dulce y cubierta de madera dura. Eslora: 11,20 m.; manga: 2,80 m.; puntal: 1,56 m.; calado: 1,32 m. — Ubicación: sobre muelle de la Dirección de Estudios y Dragado del Río de la Plata, sito en Isla Demarchi, lado Este del Riachuelo. (Dársena Sud).

Ex balizador 550-B. Casco de acero y cubierta de madera. Eslora: 32,20 m.; manga: 7,30 m.; puntal: 1,25 m.; calado máx.: 1,35 m.; mínimo: 1,10 m.; desplazamiento: 120 tn.; capacidad de carga: 80 tn. — Ubicación: a flote en la Dársena de la Dirección Paraná Superior, Puerto de Corrientes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º Piso, Capital y sus dependencias en las ciudades de Paraná, Concepción del Uruguay, Rosario y Corrientes. — Pliego: Sin cargo.

e.15|5-Nº L.4.390-v.19|5|61
e.22|5-Nº L.4.390-v.26|5|61
e.29|5-Nº L.4.390-v.29|5|61

SERVICIO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de una camioneta pick-up, modelo 1961, con destino al Servicio de Obra Social de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el respectivo pliego. — Presupuesto autorizado: $ 650.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Servicio de Obra Social, Departamento de Administración, División Contaduría, Sección Compras, Lavalle 1790, 8º piso, Capital Federal. — Fecha de apertura: 19 de junio de 1961, a las 14 horas, en la Dirección citada. — Pliego: $ 35,— m|n.

e.15|5-Nº L.4.391-v.26|5|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 326-O, hasta el día 8 de junio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de equipo de evaporación, por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 1.100.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación. Propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 30.— m|n.

e.9|5-Nº L-4.297-v.26|5|61

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 324-O, hasta el día 21 de junio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de tableros eléctricos para fuerza motriz de laboratorios (Departamento de electrotecnia), por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón número 850, Capital.

Presupuesto oficial: m$n. 9.532.600.

Pliegos; consultas y presentación propuestas: Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Documentación: $ 80.— m|n.

e.2|5-Nº L-4.056-v.18|5|61

CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 219|61, hasta el día 30 de mayo de 1961, a las 16 horas, para la provisión de nueve (9) acoplados para el transporte de cereal a granel, destinados a las plantas de silos subterráneos de Bragado (Prov. Bs. As.), Monte Buey y Bell Ville (Prov. de Córdoba). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º Buenos Aires. Consultas: en el lugar citado, Dirección Zona Norte (Edif. Aduana Rosario) y Juzgados Federales de Mercedes (Prov. de Buenos Aires) y Nº 2 de la Ciudad de Córdoba). Pliego: $ 150.— m|n. Presupuesto Oficial: $ 2.430.000.— m|n. Importe de la garantía: 1 % del monto de la oferta.

e.8|5-Nº L-4.216-v.18|5|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de cañería de hormigón armado precomprimido ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas que debía tener lugar el 8|5|1961 a las 15, ha sido postergado hasta el 29|5|1961 a la misma hora.

Expediente: 5.071|1961. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Córdoba. — Depósito de garantía: $ 600.000,00 m|n.

e.8|5-Nº L. 4.228-v.24|5|61

Cañería de hormigón armado o asbesto cemento, con destino a las obras de desagüe cloacal de Cipolletti (Río Negro). — Expediente 4258|1959. 5|6|61, a las 15 y 15. — Depósito de garantía $ 35.000 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Viedma (Río Negro).

e.11|5 Nº L.4.336 v.29|5|61

LICITACIÓN PUBLICA

Utiles de escritorio de uso general. Expediente: 36.347|1960. — 6|6|1961, a las 15.15. Charcas 1840.

e.10|5-Nº L. 4.309 v.20|5|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.935 para la adquisición de cubiertas y cámaras importación. Existencia en plaza o fabricación nacional; $ 53.204.465. Presentación propuestas: 7 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|5-Nº L-4.355-v.23|5|61

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Arroyo Parucho Verna — Empalme Ruta 18, secciones Km. 48.650 — Km. 55 020 y Km. 65,300 — Km. 72,000 y puente s|arroyo Seco; pesos 19.459.086,05. Presentación propuestas: 8 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|5-Nº L-4.356-v.30|5|61

Licitación pública de las obras de Ruta s|Nº, puente sobre el río Corcovado, tramo Corcovado — Población Carrenleufú; $ 1.188.813,50. Presentación propuestas: 7 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|5-Nº L-4.357-v.30|5|61

Licitación pública de las obras de Ruta 94, tramo Colonia Dora — Añatuya y puente sobre el río Salado; pesos 21.639.886,30. Presentación propuestas: 6 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|5-Nº L-4|358-v.30|5|61

Se comunica a los interesados que la Licitación Pública Nº 3929, para la adquisición de un avión y un helicóptero, de importación, $ 14.717.560, ha sido prorrogada para el día 5 de junio de 1961, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|5 Nº L.4.337 v.22|5|61

Licitación Pública Nº 3.934, para la adquisición de campamentos rodantes $ 6.000.000. Presentación propuestas: 30 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|5-Nº L-4.217-v.18|5|61

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 50|961

Llámase a licitación pública para adquirir "aceros, bronces e hierros".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de mayo de 1961, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil, de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.15|5-Nº L.4.393-v.17|5|61

LICITACION PUBLICA Nº 49|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Postes de hormigón líneas telegráficas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de junio de 1961, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961.

e.10|5-Nº L. 4.311 v.20|5|61

LICITACION PUBLICA Nº 48|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Repuestos para equipos teleimpresores Creed".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de junio de 1961, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961.

e.10|5-Nº L. 4.312 v.20|5|61

LICITACION PUBLICA Nº 47|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de cobre estañado, arrancadores para tubos fluorescentes, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de junio de 1961 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961. Dirección General de Administración.

e.10|5-Nº L. 4.313 v.20|5|61

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 22-P/61

Nº 22-P/61 - 30/6/61, a las 9.30. Por la construcción de un edificio compuesto de subsuelo, planta baja, primer piso, segundo piso y azotea, con una superficie cubierta de 1.589 m2, a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la calle José Ingenieros, entre las de Catamarca y Santa Fe, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.

Monto estimado m$n. 14.301.000. Valor del pliego m$n. 280.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa María, Av. Colón Nº 210 y Corrientes Nº 1151, respectivamente.

Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.8|5-Nº L-4.219-v.18|5|61

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 49.227 MC|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1961, a las 11 hs., en la Delegación Regional 8a. (Mendoza), para contratar el transporte local de correspondencia en Bowen (D.R. 8a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Bowen, Delegación Regional 8a. (Mendoza), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.15|5-Nº L.4.392-v.17|5|61

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 41|61

Reparación electricidad y frío "Ciudad de Corrientes". — Vencimiento: 29 de mayo de 1961, 16 horas.

Pliego e informes: Sección Compras, Corrientes 389, 2º Piso, de 12 a 19 horas. — El Administrador General.

e.13|5-Nº L.4.368-v.18|5|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L.P. Nº 20.769|61 — Madera de viraró y de incienso amarillo. — Apertura: 6|6|61, a las 10 hs. — L.P. Nº 20.771|61. — Oxígeno industrial y gas acetileno. — Apertura: 6|6|61, a las 10.55 hs. — Pliegos: $ 10 c|u. — Consulta y retiro, en Bmé. Mitre 3345, Capital.

Además se comunica a los señores proveedores de esta Empresa ha abierto su propio registro de marcas, pudiendo los interesados solicitar información en la Sección Licitaciones, calle Bmé. Mitre 3345, Capital Federal.

e.16|5-Nº L. 4.433-v.27|5|61

DEPARTAMENTO SUMINISTROS L. P. Nº 10.830|61

Coches subterráneos. — Aper.: 6|6|61, a las 12 hs.

Se comunica a los señores interesados que la apertura de los sobres de la licitación de referencia, ha sido prorrogada hasta el día 6 de julio de 1961, a las 10 horas.

e.15|5-Nº L.4.395-v.26|5|61

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura 31|5|61: 14 hs. Nº 1371. — 1.000 m3. madera lapacho nacional y|o paraguayo. — 15 hs. Nº 1372. — 40.000 kg. Ferro manganeso. — 16 hs. Nº 1382. 750 tubos de acero s|costura. — 7|6|61: 14 hs. Nº 1373. Caño de plomo. — 15 hs. Nº 1374. Boquillas de latón p. tubos de condensadores. — 16 hs. Nº 1381. Géneros p. confección de uniformes de invierno, temporada 1962. — 15 hs. Nº 1376. Acero trafilado. — 14.6|61: 14 hs. Nº 1377. Lavado, planchado y zurcido de ropa para dos años en Rosario. — 15 hs. Nº 1378. Chapa acanalada, tabla fibrosa y chapadur. — 15|6|61: 14 hs. Nº 1379 Aceros varios. — 15 hs. Nº 1380. 2.000 acopladuras p|manga de calefacción.

Licitaciones Privadas

Apertura 29|5|61: 14 hs. Nº 6548. 6.000 l. esmalte sintético. — 21|6|61: 15 hs. Nº 6562. Cojinetes medidas varias.

Consulta y venta de pliegos: días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Div. Adquisiciones, Av. Maipú 1302, of. 424. 4º piso; en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e.15|5-Nº L.4.397-v.19|5|61

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 8|61: Ampliaciones y mejoras a las instalaciones de la playa de la estación Empalme Lobos (construcciones varias).

Apertura: 22|5|61 a las 14,00 horas.

Pliego $ 200,00, retirar de la Oficina de Licitaciones, Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 3.901.339,00.

e.6|5-Nº L-4.186-v.17|5|61

Lic. Púb. 13|61

Provisión y colocación de cables alimentadores a las dependencias del taller de reparaciones de locomotoras Diesel eléctricas en Estación Spurr.

Apertura el 30 de mayo de 1961, a las 14 horas. — Pliego $ 200,—, retirar de Oficina Licitaciones, Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.15|5-Nº L.4.394 v.26|5|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 815: Bulones de vía para durmientes y bulones para corazones de cruce. 14 horas, del 9|6|1961. — Nº 808: Ruedas sólidas para locs. Diesel Eléctricas "Alco". 15 horas del 12|6|1961. — Nº 809: Repuestos para locs. Werkspoor. 16 hs. del 12|6|1961.

Retirar pliegos en oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 14.30 hs.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.12|5-Nº L-4.359-v.23|5|61

Llámase a Licitación Pública número 812: Renovación de viaductos entre kms. 1.185,288,95 y 1.184.887,95 vía principal (entre estaciones Cañada Honda y Carpintería Prov. San Juan).

Apertura: 15 horas del 9|6|1961.

Presupuesto oficial m$n. 2.914.494.

Retirar pliegos en oficina Nº 224, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso Florida 783, Capital Federal.

e.12|5-Nº L-4.360-v.23|5|61

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de: apertura 2|6|61: púb. 785, 14 horas: acero dulce perfil "U" - "I" - ángulo ...

Apertura: 6|6|61: púb. 782, 14 horas: estopa de algodón blanca y de color v|usos.

Apertura: 13|6|61: púb. 783, 14.30 horas: acero dulce común en barras planas, acero dulce en chapas, acero dulce perfil ángulo - "I"; v|medidas.

Retirar pliegos, Dpto. Suministros, sec. licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 6º piso, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.12|5-Nº L-4.366v.-17|5|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al.C.P. 18|61

Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza, fosfatización y pintura de la estructura metálica del puente existente en Km. 154|347,14 de la línea F.1, en la provincia de Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 24081|61.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Capital, a las 15 horas del día 12 de junio 1961.

El pliego de condiciones puede consultarse y adquirirse (valor $ 100,— m|n.), en las Oficinas del Distrito de Vía y Obras, Rosario, sito en la ciudad, calle San Martín esquina Virasoro y en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.15|5-Nº L.4.396-v.19|5|61

AL. C. P. 17|61

Licitaciones Públicas: 13 junio 1961, 14 horas. Tuercas acero dulce. O. C. 2|61 Ax. 3. — 13 junio 1961, 15 hs. Pintura bermellón y verde preparada. O. C. 5|61 Ax. 4. — 14 junio 1961, 14 horas: Tubos de acero para calderas. O. C. 22|60 Ax. 1. — 14 junio 1961, 15 hs.: Hacero dulce barras redondas. O. C. 3|61 Ax. 3. — 15 junio 1961, 14 horas: Estopa algodón para filtros, O. C. 24|61 Ax. 3. — 15 junio 1961, 15 horas: Acero dulce barras planas, O. C. 8|61 Ax. 5. — 16 junio 1961, 14 hs. Caños de cobre duro, O. C. 22|61 Ax. 2. — 19 junio 1961, 14 horas: Caños de lona, O. C. 16|61 Ax. 5. — 19 junio 1961, 15 horas: Chapas lisas acero dulce. O. C. 3|61 Ax. 6. — Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal, de 12 a 17 horas. — La Administración.

e.12|5-Nº L-4.361-v.23|5|61

Al. O. P. Nº 16|61

Adquisición de maderas aserradas, postes y varillas para alambrado. — Licitación pública O. C. 70|61 Ax. 3.

Fecha de apertura, 29|5|61, a las 13 horas, en Oficina Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital.
Valor del pliego; $ 30 m|n.
Consulta y retiro de pliegos: Of. Licitaciones. Avda. Maipú Nº 4, Capital y Almacenes Tafí Viejo, Pcia. de Tucumán. — La Administración.
e.8|5-Nº L. 4.223-v.18|5|61

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 77

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para la provisión de veinticinco ju gos de corona y piñón para Leyland Comet, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21 - Capital, de 13 a 18 hs. Fecha de apertura: 23 de mayo de 1961, a las 15 horas en la dirección citada.
e.8|5-Nº L. 4.229-v.18|5|61

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 385|61, por la adquisición de líquido para la limpieza de cartón y residuos de aceite de los radiadores y tanques de aceite de aviación según Especificación Técnica AA-L-3. — Apertura: 26 de mayo de 1961, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones y Especificaciones Técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección mencionada, 1er. piso, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13 a 17 horas.
e.12|5-Nº L-4.362-v.23|5|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|61, con apertura en suministros, compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 13 de junio de 1961 a las 13 horas, para la pavimentación y renovación de vías en la Dársena "E" de Puerto Buenos Aires. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas, al precio de m$n. 50.— c|juego. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe
e.15|5-Nº L. 4.398 v.26|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 25|61, con apertura en Suministro-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 8 de junio de 1961 a las 17 horas, para la adquisición de 35 motoestibadoras de hasta dos toneladas de capacidad. Retiro de pliegos - sin cargo - en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.
e.10|5-Nº L. 4.316 v. 20|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 28|61, con apertura en suministros, compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 13 de junio de 1961, a las 17 horas, para la limpieza y reparación de techos en depósitos y hangares del 2do. y 3º espigón de Puerto Nuevo. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.
e. 15|5-Nº L. 4.399 v.26|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 26|61, con apertura en Suministros- Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 9 de junio de 1961 a las 13 horas, para la Adquisición de tres vehículos (ómnibus) destinados para transporte de pasajeros. Retiro de pliegos - sin cargo - en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.
e.10|5-Nº L. 4 315 v.20|5|61

Llámase a Licitación Pública número 24|61, con apertura simultánea en Suministros (Compras), Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, Capital Federal y en la Administración Puerto Santa Fe, el día 8 de junio de 1961, a as 13 horas para la venta de la usina generadora de corriente continua a 220 y 440 Volts, de la Administración Puerto Santa Fe. Retiro de pliegos (sin cargo), en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas y en las Administraciones de los puertos Santa Fe, Rosario y Corrientes.
e.8|5-Nº L-4.221-v.18|5|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 18|61

Para el día 14 de junio de 1961, a las 17 horas.
Objeto: Adquisición de papelería y útiles de oficina, para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato). Apertura y lectura de las propuestas el 14 de junio, a las 17 horas en Dirección General de Asistencia y Previsión ocial para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes en horario de 12 hs. a 19 hs.
e.10|5-Nº L. 4.317 v.27|5|61

Licitación Pública Nº 22|61, para el día 30 de junio de 1961, a las 17 horas.
Objeto: Por la reparación de techos, construcción de un depósito subterráneo y trabajos complementarios para el aprovechamiento de aguas pluviales, en el Policlínico Ferroviario Añatuya, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 900.000.— (novecientos mil pesos moneda nacional).
Apertura y lectura de las propuestas el 30 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.12|5-Nº L-4.365-v.30|5|61

Licitación Pública Nº 3|61 - 2º llamado
Para el día 29 de mayo de 1961, a las 17 horas.
Objeto: Adquisición de azúcar, con destino al Policlínico Ferroviario Central (Servicio de Economato).
Apertura y lectura de las propuestas el día 29 de mayo de 1961, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.16|5-Nº L. 4.437-v.20|5|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 92.788|60

Llámase a Licitación Pública Nº 132|61 para el día 8 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Mantenimiento Técnico para Hospital de Niños, y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Comunicaciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: ejecución de trabajos para el reacondicionamiento total y cambio de combustible de alimentación de tres calderas "Bascok-Wilcox".
Buenos Aires, 16 de mayo de 1961. — El Director Gral. de Administración.
e.16|5-Nº L. 4.434-v.27|5|61

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 18.538|61

Llámase a Licitación Pública número 129|61, para el día 6 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contraciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a: telas varias, frazadas y colchones para cunas. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — El Director Gral. de Administración.
e.12|5-Nº L-4.363-v.23|5|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CBA.)
Expte. Nº 3.552|59

Llámase a Licitación Pública Nº 37|61, para el día 9 de junio de 1961, a las 12, para la adquisición de materiales eléctricos para instalaciones embutidas, materiales para instalaciones eléctricas aéreas, materiales para instalaciones eléctricas subterráneas, motores eléctricos y accesorios, cajas de comando, interruptores blindados y automáticos, llaves de puesta en marcha, transformador rotativo para cinematógrafo, estaño virgen en lingote, hierros distintas medidas, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.13|5-Nº L.4.370-v.24|5|61

Expediente Nº 2.911|61

Llámase a Licitación Pública número 47|61, para el día 31 de mayo de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas, productos químicos y famacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960|61. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.12|5-Nº L-4.364-v.23|5|61

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 4.003|61

Llámase a Licitación Pública Nº 18|61, para el día 29 de mayo de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de cajas de cartón y precintos para encomienda". - El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.16|5-Nº L. 4.435-v.18|5|61

CASA CUNA
Expediente Nº 17.647|61.

Llámase a Licitación Pública número 134|61, para el día 22 del mes de mayo de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Casa Cuna y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén.
Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — El Director Gral. de Administración.
Pedro D. E. Rizzo, jefe Departamento de Contrataciones.
e.15|5-Nº L. 4.400 v.17|5|61

COLONIA DE LABORTERAPIA DE TUCUMAN
Expedientes Nros. 5.975/60 y 7.922/60

Llámase a Licitación Pública numero 13/61, para el día 19 el mes de junio de 1961, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia de Laborterapia de Tucuman y durante el año 1961. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa, Colonia de Laborterapia, San Miguel 1650, San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: adquisición de materiales para reparación y conservación de edificios de: (electricidad, sanitarios, ferretería, etc.); elementos para apicultura, repuestos automotores, artículos limpieza, arreglo y reparación de máquinas de escribir y calcular, máquinas de coser, estufas a kerosene; impresión formularios; forraje y trabajos de excavación de pozos ciegos.
e.11|5-Nº L-4.340-v.22|5|61

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan, factura especial y común surtida, durante el período junio, octubre de 1961. — Apertura 23 de mayo de 1961 a las 17 horas. — Pliego de condiciones en oficina de compras, Rivadavia 1850, planta baja.
e.15|5-Nº L. 4.401 v. 17|5|61

Llámase a licitación pública para la provisión de café, durante el período junio - octubre de 1961. — Apertura 23 de mayo de 1961 a las 15 horas. Pliego de condiciones en oficina de compras, Rivadavia 1850, planta baja.
e.15|5-Nº L. 4.402 v.17|5|61

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nro. 139|61, para el día 22 de mayo de 1961, a las 13.30 horas, con el objeto de contratar la construcción y colocación de estanterías, mamparas, revestimientos de madera y aparatos extractores de aire, destinados al uso de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial - División Compras - Paraguay Nº 1536 - Capital Federal.
e.16|5-Nº L. 4.436-v.18|5|61

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Llámase a Licitaciones Públicas números 20 y 21|61, Exptes. 5181 y 4749|61 respectivamente: para el día 30 de mayo de 1961 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de cinco (5) Vehículos tipo Pick Up, capacidad 500 kgs potencia más de 120 Hp. El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras Públicas, Moreno 555 — Rawson Chubut, en presencia de su titular, autoridades correspondientes e interesados que deseen concurrir. La documentación podrá solicitarse por carta o personalmente en la Dirección mencionada.
Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.
e.15|5-Nº L. 4.404 v.26|5|61

(Segundo llamado)
Expediente Nº 5.134-A-61

Llámase a Licitación Pública número 23/61, para el día 6 de junio de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de (materiales y mano de obra) para la construcción del edificio para el Superior Tribunal de Justicia en la ciudad de Rawson (Chubut). El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de m$n. 4.104.831,29. El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, calle Moreno 555, Rawson, Chubut, en presencia de su titular, Escribano General de Gobierno y demás interesados que deseen concurrir al acto. La documentación podrá ser solicitada por carta o personalmente en la citada Dirección, previo pago de m$n. 400.—, que deberá efectuarse mediante cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut, Rawson, o en su defecto giro postal, a nombre del señor Contador General de la provincia del Chubut. — Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.
e.11|5-Nº L-4.341-v.22|5|61

FORMOSA
Ministerio de Economía
LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4, a efectos de contratar la impresión de 860 libros demográficos para uso del Registro Civil de la provincia, según discriminación, etc. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Economía — Departamento de Licitaciones y Compras — Casa de Gobierno — Provincia de Formosa, el día 29 de mayo del año 1961, a las diez horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia — Presupuesto: m$n. 2.500.000
Eduardo Navarro, jefe interino, Dpto. de Lic. y Compras.
e.15|5-N. L. 4.408 v.23|5|61

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Belgrano 503
Expte. Nº V-389|60
Licitación pública Nº 1|61
Construcción de obras básicas de la Ruta Provincial Nº 33 "Laguna Yema-El Yacaré y ramal a San Camilo". Tramo: Laguna Yema-La Soledad-Km. 0-Km. 30.

Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo de 1961, a las 9 horas, para la construcción de la obra de Coparticipación Federal "Ruta Provincial Nº 33-Laguna Yema-El Yacaré y Ramal a San Camilo". Tramo: Laguna Yema-La Soledad-Km. 0-Km. 30, obras básicas.
Presupuesto oficial m$n. 10.104.931,10.
Para consultas, venta de pliegos y apertura, dirigirse a Dirección Provincial de Vialidad, Belgrano 503, Altos, Formosa.
Precio del pliego, m$n. 600.
Formosa, 24 de abril de 1961.
e.8|5-Nº L.4.226-v.18|5|61

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 8/61

Llámase a licitación pública para la ejecución de 365 km. de obras básicas en distintas rutas de la provincia por el sistema de pago diferido, según los términos de la documentación que puede ser consultada en la Casa de Río Negro, Córdoba 1504, 5º piso, Buenos Aires, o en esta Dirección, Saavedra 280, Viedma.
Los pliegos podrán ser adquiridos a partir del día 31 de mayo, en los mismos lugares, previo pago de $ 5 000 m|n.
El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio a las 10 horas, en el salón de actos de la Casa de Gobierno, Laprida 212, Viedma (Río Negro).
Ingeniero Antonio D. Chimienti, Presidente Dirección Vialidad de Río Negro.
e.5|5-Nº L.4.129-v.22|5|61

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Llámase a Licitación Pública número 15/61, para el día 26 de mayo de 1961, a las 17 horas con el objeto de contratar la adquisición de muebles de oficina. Presupuesto oficial ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Pliegos, consultas y presentación ofertas Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 26 de mayo de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser retirada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50 — el giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sud.
e.11|5-Nº L-4.289-v.22|5|61